



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. María Salud Sesento García

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXI

Morelia, Mich., Viernes 20 de Febrero de 2015

NUM. 47

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador del Estado
de Michoacán de Ocampo
Dr. Salvador Jara Guerrero

Secretario de Gobierno
Lic. Jaime Ahuizótl Esparza Cortina

Directora del Periódico Oficial
Lic. María Salud Sesento García

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 30 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 19.00 del día

\$ 25.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUMBISCATÍO, MICHOACÁN

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2015

CENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TUMBISCATÍO DE RUIZ, MICHOACÁN
PERIODO 2012-2015

EN TUMBISCATÍO DE RUIZ, MICHOACÁN. SIENDO LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DÍA MIÉRCOLES 31 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 26, 27, 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TUMBISCATÍO, MICHOACÁN, UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL Y EN ATENCIÓN AL CITATORIO DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, LA CUAL FUE PROPUESTA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JOSÉ DE JESÚS RIVERA ÁLVAREZ, Y NOTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN ORDINARIA, EN LA CUAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JOSÉ DE JESÚS RIVERA ÁLVAREZ, ANUNCIÓ LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y COMISIONÓ AL PROFR. HÉCTOR MANUEL LOZANO MIRANDA, SECRETARIO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA AL DESAHOGO DEL MISMO, EN EL SIGUIENTE ORDEN:

PRIMERO: ...

SEGUNDO: ...

TERCERO: ...

CUARTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL:

A) PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

B) PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

C) LA PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

QUINTO: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

SEXTO: ASUNTOS GENERALES.

CUARTO: EL C. **JOSÉ DE JESÚS RIVERA ÁLVAREZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, HACE USO DE LA PALABRA Y EXPONE QUE EN APEGO A LA NORMATIVIDAD LEGAL, ES OBLIGACIÓN DE SOMETER A ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL:

- A) PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2015.
- B) PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.
- C) LA PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

POR LO ANTERIOR SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES PUNTO DE ACUERDO. AL PASAR A VOTACIÓN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE **TUMBISCATÍO**, MICHOACÁN, PARA EL EJERCICIO **2015**, LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO LO APROBARON POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**.

B) EL C. **DR. FRANCISCO JAVIER VIANEY AMBRIZ LAGUNAS**, TESORERO MUNICIPAL, INTEGRÓ AL PRESUPUESTO DE EGRESOS LA PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, CON 154 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO) PERSONAS DE CONFIANZA Y BASE EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, MISMOS QUE UNA VEZ ANALIZADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA APROBARON POR UNANIMIDAD.

DERIVADO DE LO ANTERIOR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE PARA QUE A TRAVÉS DEL TESORERO MUNICIPAL, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PUBLICACIÓN DEL **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, A LOS QUE SE INTEGRARAN LOS FORMATOS: FORMATO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS (PEG), FORMATO DEL ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS (APO), FORMATO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL (PP) Y LOS, FORMATOS DEL TABULADOR DE SUELDOS (TS) Y FORMATO DE LA INFORMACIÓN DE DEUDA PÚBLICA (IDP), ASÍ COMO LOS SUBSIDIOS**, APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y POSTERIORMENTE SE REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN PARA LA VIGILANCIA DEL EJERCICIO EN LOS TIEMPOS Y FORMA QUE LA JERARQUIA LEGAL, APLIQUE.

UNA VEZ QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN, **SIENDO LAS 15:35 (QUINCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS) DEL DÍA MIÉRCOLES 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 (DOS MIL CATORCE)**. FIRMANDO DE CONFORMIDAD TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. **DOY FE. - EL SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO, PROFR. HÉCTOR MANUEL LOZANO MIRANDA.**

C. **JOSÉ DE JESÚS RIVERA ÁLVAREZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL.- **PROFR. TITO RIVAS CUEVAS**, SÍNDICO MUNICIPAL. (Firmados).

REGIDORES

C. **JOSÉ DANIZ ZAVALA SILVA**.- C. **JOSÉ MENDOZA GÓMEZ**.- C. **MARA ALEJANDRA BAUTISTA HURTADO**.- C. **ROGELIO CARRILLO RODRÍGUEZ**.- C. **ALICIA VARELAS SOTO**.- C. **ESTEBAN SÁNCHEZ AMBRIZ**.- C. **NÉLIDA GARCÍA TORRES**. (Firmados).

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

PROFR. HÉCTOR MANUEL LOZANO MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
(Firmado)

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 DEL MUNICIPIO DE TUMBISCATÍO, MICHOACÁN

CLASIFICACIÓN POR UNIDAD RESPONSABLE, UNIDAD ADMINISTRATIVA, POR OBJETO DEL GASTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2015

El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Tumbiscatío, Michoacán resuelve dictaminar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2015, y los documentos denominados: Análisis Programático Presupuestario al Programa Operativo Institucional; Estructura Programática; calendarios de Metas y de Pagos; Clasificador Administrativo de Gasto; Clasificador Funcional del Gasto; Clasificador Programático y Clasificador Económico del Gasto que los sustentan, presentándolo al Pleno de este Honorable Ayuntamiento para su aprobación final, de conformidad con los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 17,53,54 y 61; 32, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 Ley De Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público Y Contabilidad Gubernamental Del Estado De Michoacán De Ocampo; de su comportamiento, conforme a las disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Tumbiscatio para el Ejercicio Fiscal de 2015.

Primero.- Este Honorable Ayuntamiento resuelven dictaminar la Estimación de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2015, y los documentos denominados: Análisis Programático Presupuestario al Programa Operativo Institucional; Estructura Programática; calendarios de Metas y de Pagos; Clasificador Administrativo de Gasto; Clasificador Funcional del Gasto; Clasificador Programático y Clasificador Económico del Gasto que los sustentan, presentándolo al Pleno de este Honorable Ayuntamiento para su aprobación final, de conformidad con los 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 17,53,54 y 61; 32, inciso c), fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 23,24,25,26,27,28,29,30,31,32 y 33 Ley De Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público Y Contabilidad Gubernamental Del Estado De Michoacán De Ocampo de su comportamiento, conforme a las disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de Tumbiscatio para el Ejercicio Fiscal de 2015.

Segundo.- De la recaudación de ingresos del Municipio de Tumbiscatio, se encargará la Tesorería Municipal, que en todas y cada una de sus rubros se sujetará a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Tumbiscatio para el Ejercicio Fiscal de 2015, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán y el Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero.-Para el presente ejercicio fiscal, la estimación de ingresos que percibirá el Ayuntamiento, según su naturaleza y origen, será la siguiente:

CÓDIGO CRI	RUBRO	ANUAL
1	IMPUESTOS	\$378,278.00
2	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$ -
3	DERECHOS	\$642,177.00
4	PRODUCTOS	\$ -
5	APROVECHAMIENTOS.	\$17,800.00
6	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES .	\$45,999,452.00
7	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$ -
	TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$47,037,707.00

Es imponente destacar que de los recursos del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se canalizan además de dar el seguimiento al acuerdo del Mando Unificado, mismo que fue signado en el mes de mayo de 2014 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 15 de Julio de 2014; el cual tiene como finalidad:

- a) Mantener y, en su caso restablecer la paz y el orden público;
- b) Estructurar y operar de forma integral en el Estado las políticas públicas en el ámbito de seguridad pública respecto de las funciones de los cuerpos de seguridad pública;
- c) Optimizar la labor de los cuerpos de seguridad pública, estatal y municipal, para combatir la delincuencia y prevenir la comisión de los delitos.
- d) Eficiente la capacidad de respuesta de los cuerpos de seguridad pública en el Estado a través de la articulación de acciones conjuntas;
- e) Adminicular la operatividad táctica en el ámbito de la seguridad proactiva y reactiva;
- f) Optimizar los recursos financieros, humanos, materiales y presupuestales que estén disponibles para el combate de la delincuencia, la prevención de

los delitos, la protección civil y la participación ciudadana; y,

- g) Capacitar y adiestrar al personal operativo de «EL MUNICIPIO» por conducto de las autoridades estatales que desarrollan funciones de seguridad pública.

De los recursos del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, adicionalmente a fortalecer las acciones en materia de seguridad, se utilizan para fomentar acciones de manera preventiva como lo es el servicio de alumbrado público, la disposición final de residuos sólidos, la energía eléctrica de las oficinas que dan servicios a la ciudadanía.

Cuarto.- Los ingresos que capte la Tesorería Municipal, serán destinados íntegramente a financiar el Presupuesto de Egresos del Municipio. En caso de recaudarse una cantidad mayor a la estimada, para su disposición, se solicitará la aprobación del Honorable Ayuntamiento para su incorporación como ampliación a la presente Estimación de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

Las aportaciones federales y estatales que durante el presente ejercicio fiscal se convengan con estos órdenes de gobierno, se destinarán a los fines que en dichos instrumentos se disponga, debiendo informar de estos al Ayuntamiento en los Informes de Avance Trimestral que se presenten.

Los ingresos que se recauden por cualquiera de los conceptos enunciados en el Punto Resolutivo Tercero de este Acuerdo, deberán afectarse en los registros contables de la Tesorería Municipal y reflejarse en los estados financieros, de origen y aplicación de recursos, corte de caja y reportes que integren los Informes de Avance Trimestral y la Cuenta Pública de la Hacienda Municipal, en apego a los lineamientos emitidos por los entes fiscalizadores y la normatividad aplicable para el ejercicio en cuestión, mismos que deberán presentarse para su aprobación del Ayuntamiento, y estos a su vez se presenten ante el Honorable Congreso del Estado.

Quinto.- La Tesorería Municipal deberá continuar con los programas que abatan el rezago en el pago de contribuciones y, en general, los que permitan incrementar, dentro de lo establecido por la normativa en la materia, la captación de ingresos a la Hacienda Municipal.

Sexto.- La Sindicatura y la Contraloría Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia, verificarán y evaluarán periódicamente la aplicación y resultados de los programas de recaudación de la Tesorería Municipal y revisarán

trimestralmente.

Séptimo.- El ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio de 2015, se sujetará a las disposiciones contenidas en la Ley De Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público Y Contabilidad Gubernamental Del Estado De Michoacán De Ocampo, a las de este Acuerdo, a las medidas conducentes que deberán observar para que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia y disciplina presupuestal, y a las demás disposiciones aplicables en la materia, y su observancia es obligatoria para todas las Unidades Programáticas Presupuestarias que integran las 16 unidades Administrativas. El ejercicio del mismo quedará sujeto al cumplimiento de los programas y a la disponibilidad presupuestal, prevista en la Estimación de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2015.

En la ejecución del gasto público, las Unidades Programáticas Presupuestarias deberán realizar sus actividades conforme a los objetivos, estrategias y prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal que se apruebe, así como a los objetivos y metas de los programas institucionales que sustenta el presupuesto contenido en este Acuerdo y que se integran en el Programa Operativo Anual 2015.

Octavo.- El gasto total que ejercerá el Municipio de Tumbiscatio, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015, importa la cantidad de **47 millones 37 mil 707 pesos**, y será financiado con los recursos provenientes de los ingresos municipales aprobados para dicho ejercicio.

Noveno.- Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos, clasificadas por Capítulo Presupuestario de Gasto, será la siguiente:

Conforme a las previsiones para el ejercicio fiscal 2015, el gasto corriente representa el 57.61% del gasto programable y el gasto de capital el 34.07%, del total del presupuesto; así mismo la provisión presupuestaria para la amortización las diferencias que resulten entre los ingresos estimados y los devengados del 2% y el 6.33% del total del Gasto no programable.

MUNICIPIO DE TUMBISCATIO, MICHOACAN		
Ente Público/ Clasificación Económica		
Clasificación Económica	Aprobado	%
S/N Provisión 2% sobre presupuesto.	\$940,754.14	2.00%
Gasto Corriente	\$27,096,945.06	57.61%
Gasto de Capital	\$16,024,503.15	34.07%
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$2,975,504.65	6.33%
Total	\$47,037,707.00	100.00%

Clasificación por Capítulo

CAPITULO	NOMBRE DEL CAPITULO	PRESUPUESTO 2015	% DEL PRESUPUESTO
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$13,616,318.88	28.95%
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,594,996.19	9.77%
30000	SERVICIOS GENERALES	\$6,459,283.77	13.73%
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,503,534.00	7.45%
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$10,700.00	0.02%
60000	INVERSION PUBLICA	\$14,936,615.37	31.75%
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$940,754.14	2.00%
90000	DEUDA PUBLICA	\$2,975,504.65	6.33%
	TOTAL	\$47,037,707.00	100.00%

Capítulo 1000.- Servicios Personales.

Para dar suficiencia al Capítulo de Servicios Personales, cuya plantilla se integra por 154 empleados, se ha destinado un presupuesto de **13 millones 616 mil 318 pesos**, además de que para el día 31 de agosto concluye la administración Municipal, del cual se está proyectando realizar un pago por compensación para el Comité de entrega recepción, así como parte de su indemnización del personal, si existen las condiciones presupuestarias durante los ocho meses del año 2015.

En este capítulo se concentra el pago de las remuneraciones y prestaciones a los trabajadores de la Administración Pública Municipal, en la que se incluye el personal eventual y de confianza, como se menciona a continuación:

No obstante emitió las siguientes consideraciones:

En materia de seguridad se estima de manera general el apoyo solamente bajo la autorización del Presidente Municipal, ya que no existe prestación de seguridad.

En Materia de Aguinaldo, se contemplan **995 mil 305 pesos**, con el fin de cubrir los 27 días de aguinaldo, de manera proporcional a los 242 días estimados laboral, siendo la base de 40 días de aguinaldo a entregar de manera general.

En Materia de Compensaciones, se contemplan **169 mil 54 pesos**, con el fin de cubrir 1 mes de sueldo, para cada uno de los trabajadores de integren el Comité de Entrega recepción y que se entregaría previo a la conclusión del Periodo Constitucional.

En Materia de Primas Vacacional, se contemplan **83 mil 655 pesos**, con el fin de cubrir los 13.26 días de Prima vacacional, de manera proporcional a los 242 días estimados

laboral, siendo la base de 20 días de vacaciones en el año entregar de manera general.

Debido a la homologación del Clasificador por Objeto del Gasto que forma parte de la Ley General de Contabilidad Gubernamental los conceptos de: sueldo base y dietas se integran en este rubro.

Capítulo 2000.- Materiales y Suministros:

Por lo que se refiere al capítulo de Materiales y Suministros, éste ha sido presupuestado en **4 millones 594 mil 996 pesos**, derivado del incremento de partidas básicas para la operación de las dependencias que prestan el servicio a la ciudadanía, que para este año, por la reclasificación de partidas con motivo de la homologación del Clasificador por Objeto del Gasto, esté pasó a formar parte del presente capítulo de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como son:

Para el pago de combustible y lubricantes se asigna debido a que en las áreas que más se erogaron recursos en este rubro; se encuentran la Dirección de Seguridad Pública para la unidades que prestan auxilio a la ciudadanía; la Oficialía Mayor, Servicios generales y la Dirección de Ecología y Medio ambiente, que proporcionan los servicios de recolección de residuos, parques y jardines, limpieza, y mantenimiento de los espacios públicos; ; la Dirección de Obras Públicas para la supervisión y control de las obras que se realizarán en el municipio.

En este capítulo se asignan recursos al concepto de refacciones y herramientas menores, para la maquinaria y parque vehicular con el fin de fortalecer los programas institucionales, el seguimiento a las obras y la prestación de los servicios públicos encomendados, entre otros.

En este capítulo se asignan recursos al concepto por ampliación, mantenimiento, remodelación de Tarimas y toldos para cubrir los eventos cívicos, culturas y sociales; material el mejoramiento de los espacios públicos en la cabecera Municipal, en Alumbrado Público la rehabilitación e instalación de figuras luminosas ornamentales, celebraciones de los festejos Patrios, además de rehabilitar y dar mantenimiento a 250 luminarias del municipio.

Se asignan, la incorporación del Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes, Programa de Apoyo para el Campo, Programa

de Apoyo para la Adquisición de Fertilizante Químico, Cruzada Estatal De Maíz y Otros Granos, Componente Adquisición De Biofertilizante, en beneficio de la ciudadanía de la Zona Rural, como principales beneficiarios.

Capítulo 3000.- Servicios Generales:

Al capítulo de Servicios Generales, se han asignado **6 millones 459 mil 283 pesos**. La mayoría de las partidas de este Capítulo revelan un incremento que corresponde principalmente a la reclasificación de las partidas con motivo de la homologación del Clasificador por Objeto del Gasto el cual forma parte de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cuales pasaron a formar parte del presente capítulo como son:

Se asigna recursos para el pago de energía eléctrica, Servicios de Telefonía y Radio, para las 19 unidades administrativas que integran la administración en apego al presupuesto de egresos.

Al pago del suministro del Servicio del Relleno Sanitario se asignan recursos, para el ingreso y tratamiento de toneladas de residuos sólidos recolectados en el municipio.

En este capítulo se asigna recursos, para el mantenimiento y conservación de los 11 bienes que integran el parque vehicular, maquinaria y equipo para fortalecer los programas institucionales, el desarrollo de infraestructura rural y sustentable, el seguimiento a las obras y la prestación de los servicios públicos encomendados, entre otros.

Por su importancia en este Capítulo además de las partidas antes mencionadas destacan: reparación y mantenimiento de equipo de transporte de los vehículos administrativos; el aseguramiento de los bienes patrimoniales del Municipio que cada año incrementan su costo; los servicios informáticos, de vigilancia, de impresión, de mantenimiento y de capacitación

Además de lo anterior, el pago de obligaciones Estatales sobre el Impuesto Sobre nominas, penas multas y actualizaciones, que derivan de la plantilla de personal actual; en la apertura programática son servicios indispensables que fortalecen la transparencia del desarrollo de los programas institucionales y especiales.

Capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:

Por lo que se refiere a las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se ha presupuestado un monto de **3 millones 503 mil 534 pesos**, que integran los subsidios a los programas sociales a personas vulnerables como son: **Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, «DESAYUNOS ESCOLARES», «BECAS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN DESAMPARO**, apoyos para fomentar el deporte; entre otros, los cuales en su mayoría, eran programados como acciones y servicios del capítulo 6000 «Obras, Acciones y Servicios Públicos». Además para el Ejercicio Fiscal que se presupuesta, destacan por su importancia los subsidios para operación que se transfieren: al OOAPAS por la cantidad de 17 mil pesos mensuales y los subsidios a organizaciones sociales.

Capítulo 6000.- Inversión Pública:

Para el capítulo de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se ha asignado un presupuesto de 14 mil 936 mil 615 pesos, confiando siempre que los gobiernos federales y Estatales contribuyan con el Desarrollo del Municipio.

Dicho Anexo programático de obras, presupuestados en la Unidad Programática Presupuestaria específicamente de los recursos presupuestarios del Fondo para la Infraestructura Social del Municipio en la cual buscaremos complementar el programa de inversión, con las aportaciones de los gobiernos Federal y Estatal que se logren convenir y qu se estiman se realizaran por contrato, no obstante que el ayuntamiento refrendara en el inicio de año 2015 cada una de las obras y acciones del Anexo Programático. Esta asignación también se complementará, de ser el caso, con los ingresos adicionales que se recauden durante el ejercicio.

Dicha asignación, no incorpora la obra que al cierre de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, que se encuentra en proceso y por consecuencia, si hubiese deberá, de refrendarse para el Ejercicio Fiscal de 2015, esperando que la normatividad Federal y/o Estatal no existan cambios trascendentales.

Capítulo 7000.- Inversiones Financieras y Otras Provisiones:

A este capítulo se ha asignado un presupuesto de 940 mil 754 pesos, una asignación equivalente al 2% de los ingresos estimados de libre programación para el ejercicio fiscal de

que se trate, en una unidad programática especial, con el objeto de que dicha asignación, se destine para la amortización de las diferencias que resulten entre los ingresos estimados y los devengados de cada mes, esta unidad programática, estará a cargo de la Tesorería Municipal. A partir de este año y como parte de armonización contable el proyecto de presupuesto se analizará bajo la clasificación funcional del gasto llegando hasta el nivel de subfunción.

Capítulo 9000.- Deuda Pública:

El saldo al 31 de diciembre de 2014, y lo que se espera cubrir es la cantidad de 2 millones 975 mil 504 pesos; que está integrada por el gasto devengado de la segunda quincena de diciembre, el aguinaldo, Proveedores con adeudos del ejercicio 2014, entre las más representativas y que en el formato de deuda emitido por la Auditoría Superior de Michoacán se desglosara. Por otra parte es conveniente comentar que existen que se busquen las alternativas de pago de dichas obligaciones ya fenecidas y que si la normatividad permite la aplicación de recursos federales como FORTAMUN, FAIS entre otras se busquen las mejores alternativas de pago.

Décimo.-Las erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos, clasificadas por Unidad Programática Presupuestal, se distribuyen de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa del Gasto:

	Ramo o Dependencia/ Unidad Responsable	PRESUPUESTO ASIGNADO	%
101	01 PRESIDENCIA	\$10,466,830.74	22.25%
102	01 PRESIDENCIA (SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO)	\$122,290.16	0.26%
103	01 PRESIDENCIA (COMUNICACION Y TRANSPARENCIA)	\$8,500.00	0.02%
104	01 PRESIDENCIA (DIRECCION DE DESARROLLO RURAL)	\$10,000.00	0.02%
105	01 PRESIDENCIA (DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL)	\$15,084.00	0.03%
108	01 PRESIDENCIA (DIRECCION DE ECOLOGIA Y URBANISMO)	\$4,858.00	0.01%
110	01 REGIDORES	\$1,822,663.20	3.87%
107	02 SINDICATURA	\$754,465.81	1.60%
106	02 SINDICATURA (CONTRALORIA MUNICIPAL)	\$262,733.09	0.56%
109	03 DIF MUNICIPAL	\$1,033,821.64	2.20%
112	04 TESORERIA MUNICIPAL	\$5,021,350.02	10.68%
111	05 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$18,726,334.40	39.81%
113	06 SERVICIOS GENERALES	\$1,239,360.12	2.63%
114	07 TENENCIA DE LAS CRUCES	\$2,891,769.00	6.15%
115	08 ENCARGATURA DEL ORDEN DE PLAYITAS	\$617,295.00	1.31%
116	09 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$4,040,351.82	8.59%
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	\$47,037,707.00	100%

Municipio de Tumbiscatio de Ruíz
ESTADO DE MICHOACAN
 Por Ramo o Dependencia /Programa Presupuestario
 (Modalidad y Programa) /Actividad institucional/
 Objeto del gasto por Capítulo/ Clasificación
 Económica

Al 24/dic/2014

Usr: supervisor

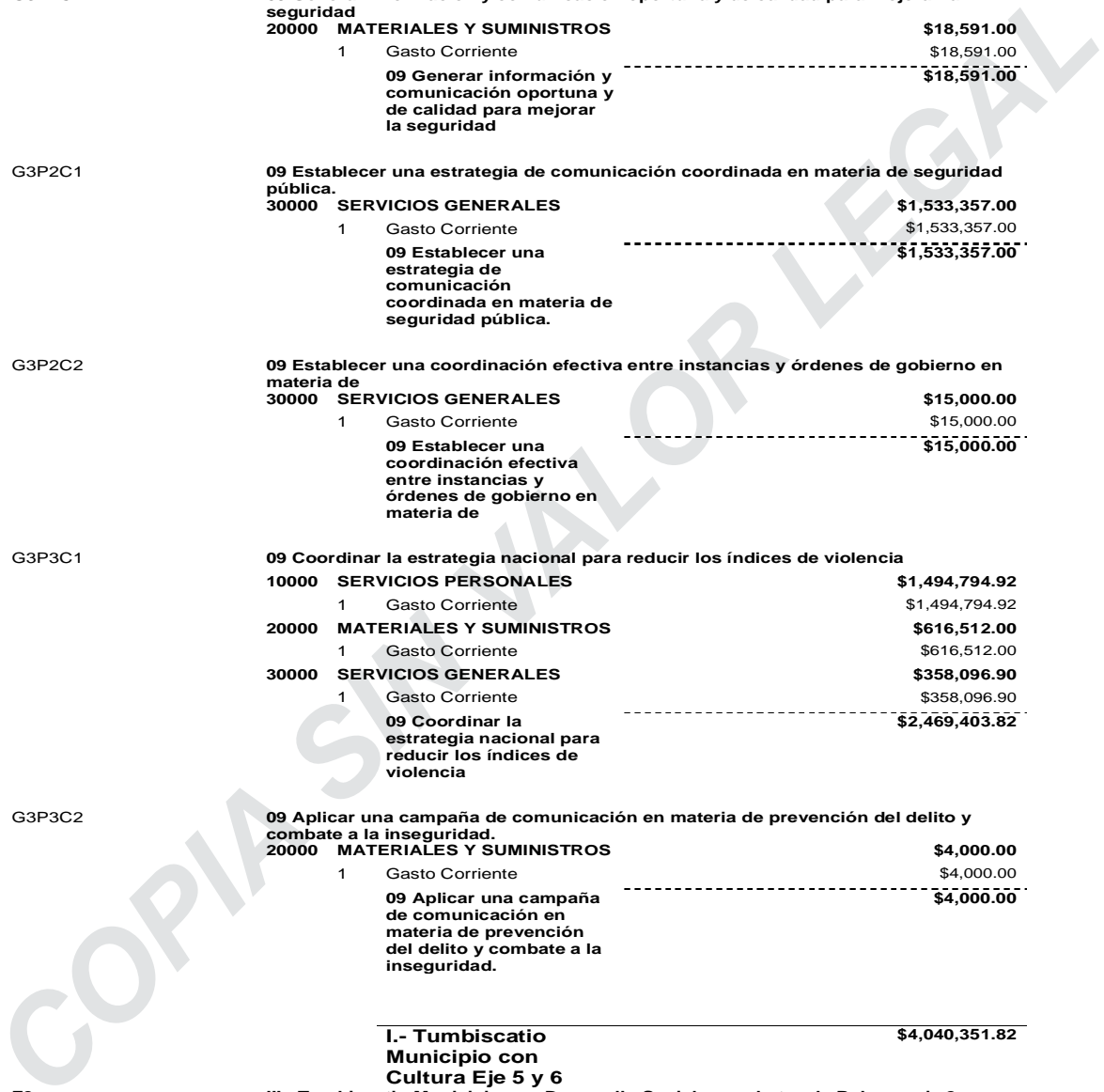
Rep:
 rptEstadoPresupuestoEgresosUA_PG_PY_CP_CE

Aprobado

Sin Ramo/Dependencia

F1	I.- Tumbiscatio Municipio con Cultura Eje 5 y 6	
G3P1C1	09 Generar información y comunicación oportuna y de calidad para mejorar la seguridad	
	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$18,591.00
	1 Gasto Corriente	\$18,591.00
	09 Generar información y comunicación oportuna y de calidad para mejorar la seguridad	\$18,591.00
G3P2C1	09 Establecer una estrategia de comunicación coordinada en materia de seguridad pública.	
	30000 SERVICIOS GENERALES	\$1,533,357.00
	1 Gasto Corriente	\$1,533,357.00
	09 Establecer una estrategia de comunicación coordinada en materia de seguridad pública.	\$1,533,357.00
G3P2C2	09 Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de	
	30000 SERVICIOS GENERALES	\$15,000.00
	1 Gasto Corriente	\$15,000.00
	09 Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de	\$15,000.00
G3P3C1	09 Coordinar la estrategia nacional para reducir los índices de violencia	
	10000 SERVICIOS PERSONALES	\$1,494,794.92
	1 Gasto Corriente	\$1,494,794.92
	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$616,512.00
	1 Gasto Corriente	\$616,512.00
	30000 SERVICIOS GENERALES	\$358,096.90
	1 Gasto Corriente	\$358,096.90
	09 Coordinar la estrategia nacional para reducir los índices de violencia	\$2,469,403.82
G3P3C2	09 Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad.	
	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,000.00
	1 Gasto Corriente	\$4,000.00
	09 Aplicar una campaña de comunicación en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad.	\$4,000.00
	I.- Tumbiscatio Municipio con Cultura Eje 5 y 6	\$4,040,351.82
F3	III.- Tumbiscatio Municipio con Desarrollo Social y combate a la Pobreza eje 2	
G1P1C1	09 Inversión eficiente y de servicios acuerdo a las necesidades de la Población	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



Municipio de Tumbiscatio de Ruíz
ESTADO DE MICHOACAN
 Por Ramo o Dependencia /Programa Presupuestario
 (Modalidad y Programa) /Actividad institucional/
 Objeto del gasto por Capítulo/ Clasificación
 Económica

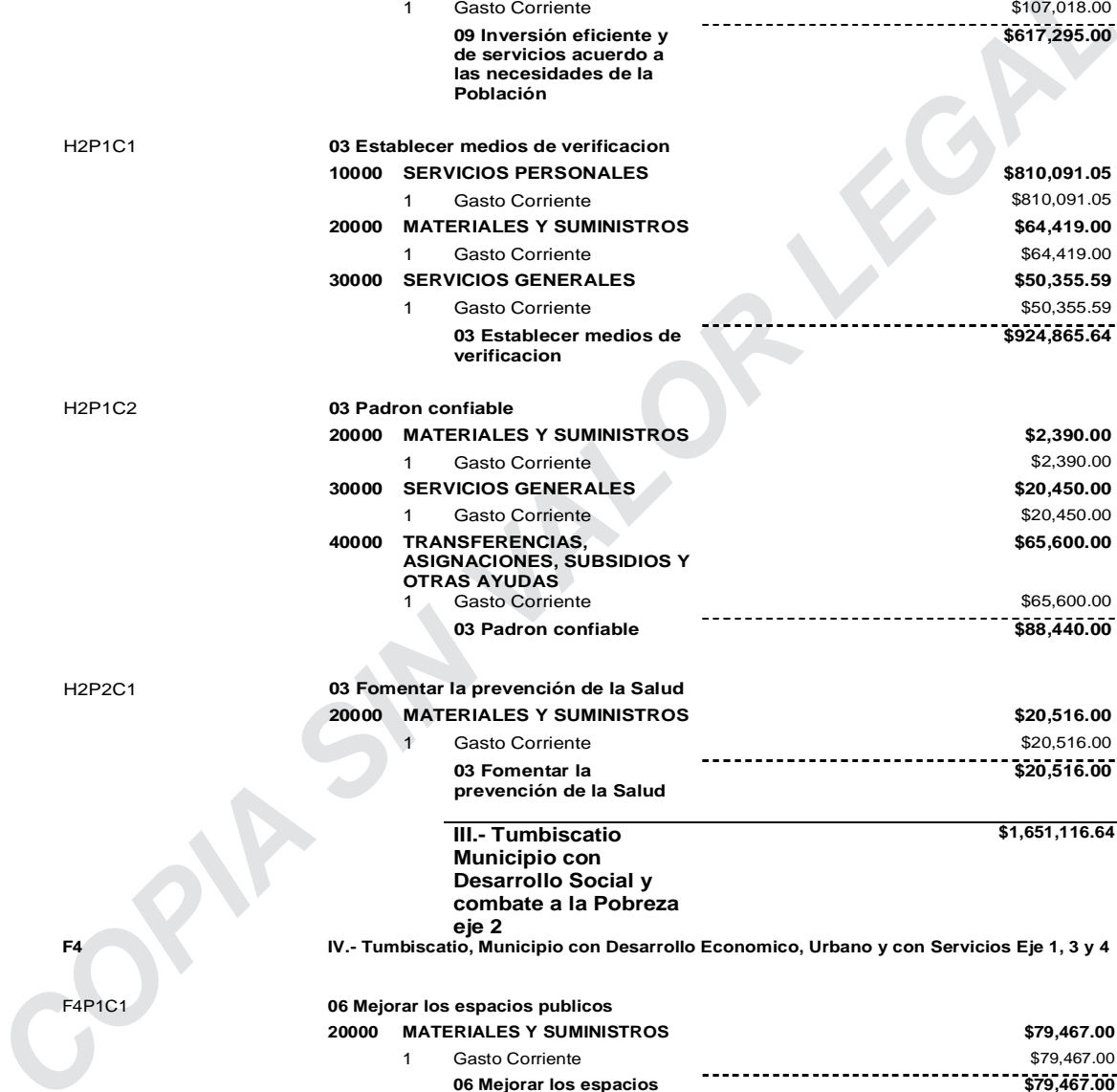
Al 24/dic/2014

Usr: supervisor

Rep:
 rptEstadoPresupuestoEgresosUA_PG_PY_CP_CE

		Aprobado
	10000 SERVICIOS PERSONALES	\$496,195.00
	1 Gasto Corriente	\$496,195.00
	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$14,082.00
	1 Gasto Corriente	\$14,082.00
	30000 SERVICIOS GENERALES	\$107,018.00
	1 Gasto Corriente	\$107,018.00
	09 Inversión eficiente y de servicios acuerdo a las necesidades de la Población	\$617,295.00
H2P1C1	03 Establecer medios de verificación	
	10000 SERVICIOS PERSONALES	\$810,091.05
	1 Gasto Corriente	\$810,091.05
	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$64,419.00
	1 Gasto Corriente	\$64,419.00
	30000 SERVICIOS GENERALES	\$50,355.59
	1 Gasto Corriente	\$50,355.59
	03 Establecer medios de verificación	\$924,865.64
H2P1C2	03 Padron confiable	
	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,390.00
	1 Gasto Corriente	\$2,390.00
	30000 SERVICIOS GENERALES	\$20,450.00
	1 Gasto Corriente	\$20,450.00
	40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$65,600.00
	1 Gasto Corriente	\$65,600.00
	03 Padron confiable	\$88,440.00
H2P2C1	03 Fomentar la prevención de la Salud	
	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$20,516.00
	1 Gasto Corriente	\$20,516.00
	03 Fomentar la prevención de la Salud	\$20,516.00
	III.- Tumbiscatio Municipio con Desarrollo Social y combate a la Pobreza eje 2	\$1,651,116.64
F4	IV.- Tumbiscatio, Municipio con Desarrollo Economico, Urbano y con Servicios Eje 1, 3 y 4	
F4P1C1	06 Mejorar los espacios publicos	
	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$79,467.00
	1 Gasto Corriente	\$79,467.00
	06 Mejorar los espacios publicos	\$79,467.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



**Municipio de Tumbiscatio de Ruíz
ESTADO DE MICHOACAN
Por Ramo o Dependencia /Programa Presupuestario
(Modalidad y Programa) /Actividad institucional/
Objeto del gasto por Capítulo/ Clasificación
Económica**

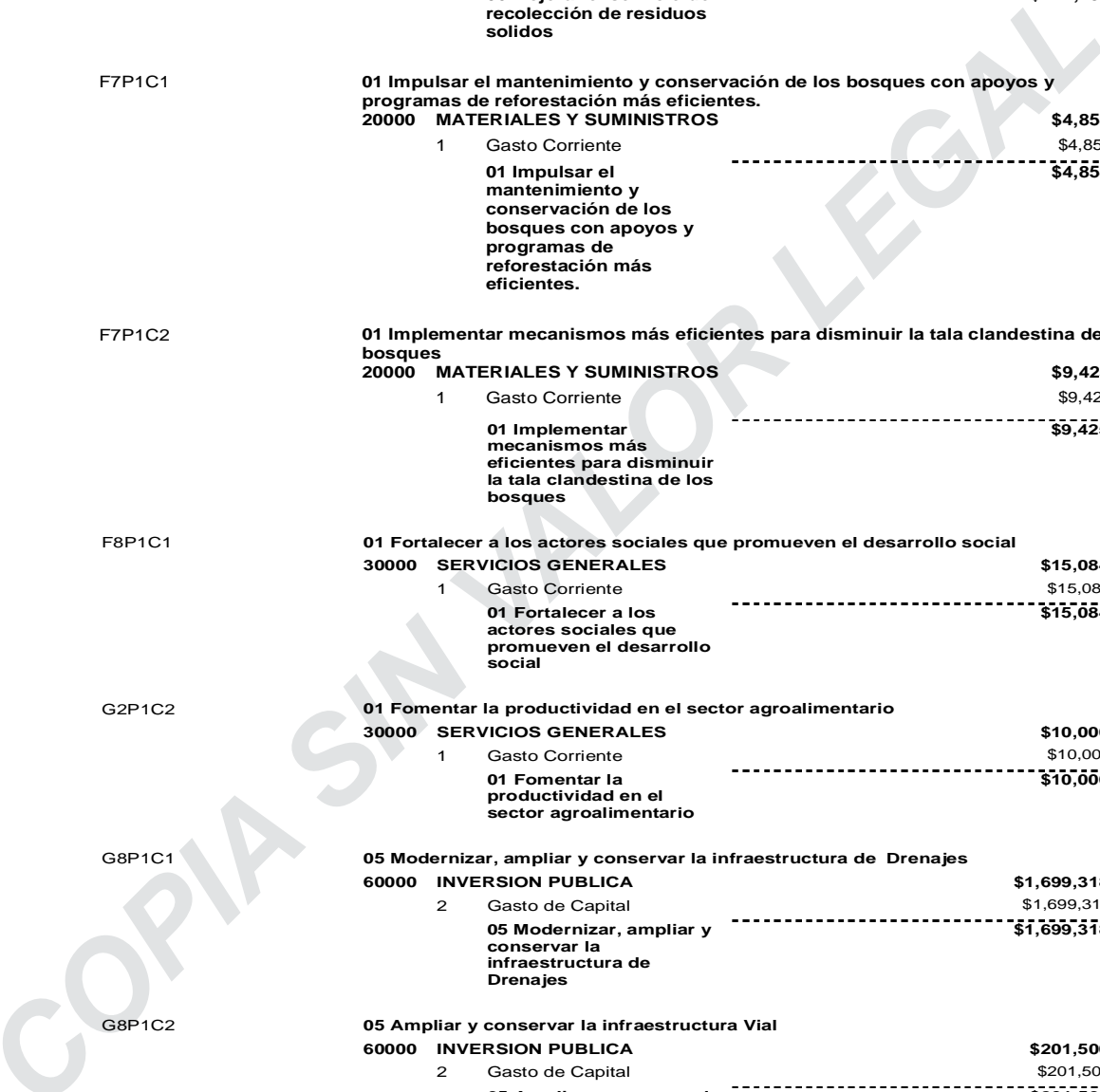
Al 24/dic/2014

Usr: supervisor

Rep:
rptEstadoPresupuestoEgresosUA_PG_PY_CP_CE

		Aprobado
F4P1C2	06 Mejorar el servicio de recolección de residuos solidos	
	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$23,858.00
	1 Gasto Corriente	\$23,858.00
	30000 SERVICIOS GENERALES	\$90,340.00
	1 Gasto Corriente	\$90,340.00
	06 Mejorar el servicio de recolección de residuos solidos	\$114,198.00
F7P1C1	01 Impulsar el mantenimiento y conservación de los bosques con apoyos y programas de reforestación más eficientes.	
	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,858.00
	1 Gasto Corriente	\$4,858.00
	01 Impulsar el mantenimiento y conservación de los bosques con apoyos y programas de reforestación más eficientes.	\$4,858.00
F7P1C2	01 Implementar mecanismos más eficientes para disminuir la tala clandestina de los bosques	
	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$9,425.00
	1 Gasto Corriente	\$9,425.00
	01 Implementar mecanismos más eficientes para disminuir la tala clandestina de los bosques	\$9,425.00
F8P1C1	01 Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social	
	30000 SERVICIOS GENERALES	\$15,084.00
	1 Gasto Corriente	\$15,084.00
	01 Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social	\$15,084.00
G2P1C2	01 Fomentar la productividad en el sector agroalimentario	
	30000 SERVICIOS GENERALES	\$10,000.00
	1 Gasto Corriente	\$10,000.00
	01 Fomentar la productividad en el sector agroalimentario	\$10,000.00
G8P1C1	05 Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de Drenajes	
	60000 INVERSION PUBLICA	\$1,699,318.78
	2 Gasto de Capital	\$1,699,318.78
	05 Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de Drenajes	\$1,699,318.78
G8P1C2	05 Ampliar y conservar la infraestructura Vial	
	60000 INVERSION PUBLICA	\$201,500.00
	2 Gasto de Capital	\$201,500.00
	05 Ampliar y conservar la infraestructura Vial	\$201,500.00
G8P1C3	05 Ampliar y conservar la infraestructura Educativa y de salud	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



**Municipio de Tumbiscatio de Ruíz
ESTADO DE MICHOACAN
Por Ramo o Dependencia /Programa Presupuestario
(Modalidad y Programa) /Actividad institucional/
Objeto del gasto por Capítulo/ Clasificación
Económica**

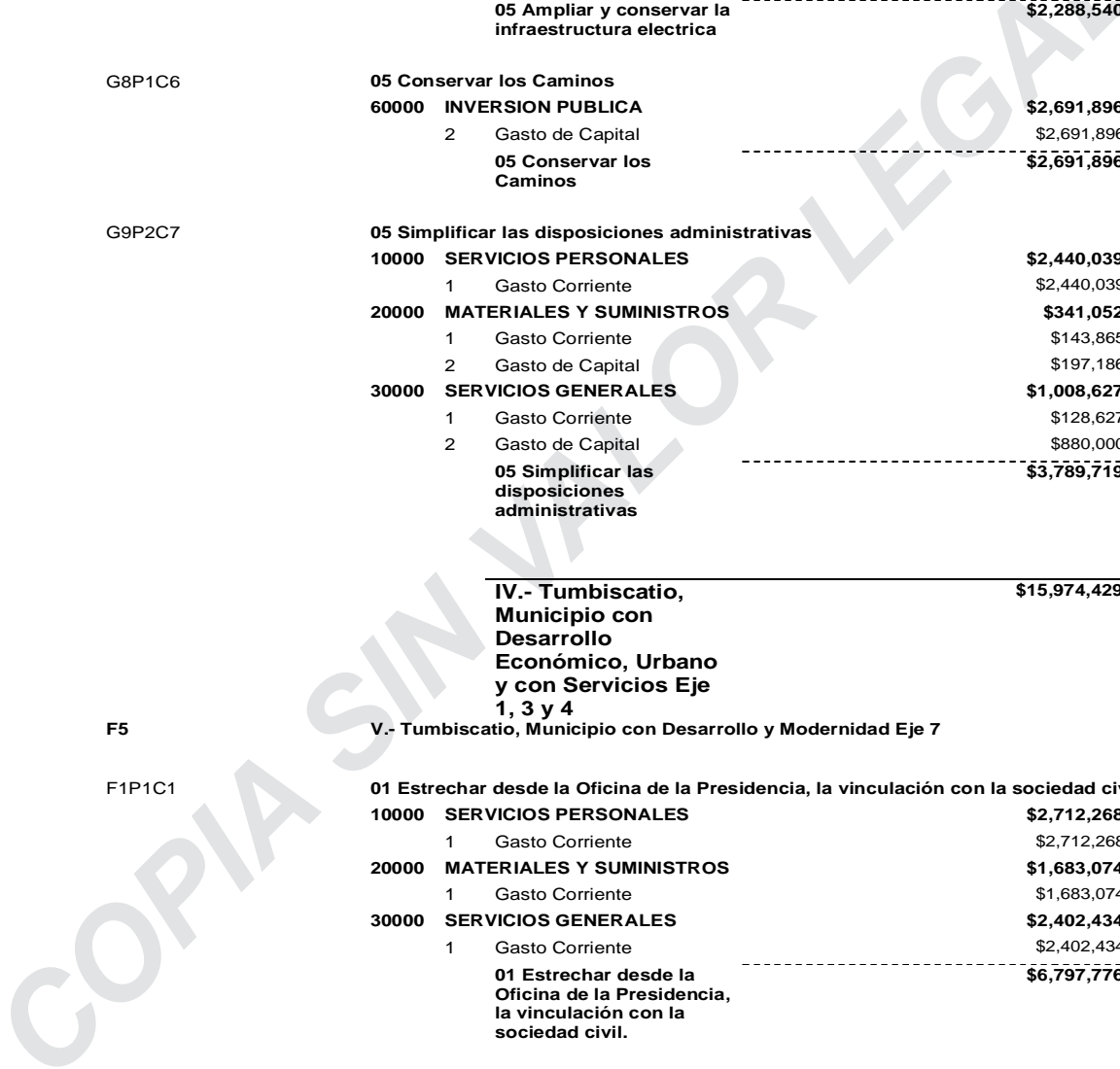
AI 24/dic/2014

Usr: supervisor

Rep:
rptEstadoPresupuestoEgresosUA_PG_PY_CP_CE

		Aprobado
	60000 INVERSION PUBLICA	\$5,070,423.45
	2 Gasto de Capital	\$5,070,423.45
	05 Ampliar y conservar la infraestructura Educativa y de salud	\$5,070,423.45
G8P1C5	05 Ampliar y conservar la infraestructura electrica	
	60000 INVERSION PUBLICA	\$2,288,540.00
	2 Gasto de Capital	\$2,288,540.00
	05 Ampliar y conservar la infraestructura electrica	\$2,288,540.00
G8P1C6	05 Conservar los Caminos	
	60000 INVERSION PUBLICA	\$2,691,896.00
	2 Gasto de Capital	\$2,691,896.00
	05 Conservar los Caminos	\$2,691,896.00
G9P2C7	05 Simplificar las disposiciones administrativas	
	10000 SERVICIOS PERSONALES	\$2,440,039.18
	1 Gasto Corriente	\$2,440,039.18
	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$341,052.00
	1 Gasto Corriente	\$143,865.05
	2 Gasto de Capital	\$197,186.95
	30000 SERVICIOS GENERALES	\$1,008,627.85
	1 Gasto Corriente	\$128,627.02
	2 Gasto de Capital	\$880,000.83
	05 Simplificar las disposiciones administrativas	\$3,789,719.03
	IV.- Tumbiscatio, Municipio con Desarrollo Económico, Urbano y con Servicios Eje 1, 3 y 4	\$15,974,429.26
F5	V.- Tumbiscatio, Municipio con Desarrollo y Modernidad Eje 7	
F1P1C1	01 Estrechar desde la Oficina de la Presidencia, la vinculación con la sociedad civil.	
	10000 SERVICIOS PERSONALES	\$2,712,268.38
	1 Gasto Corriente	\$2,712,268.38
	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,683,074.19
	1 Gasto Corriente	\$1,683,074.19
	30000 SERVICIOS GENERALES	\$2,402,434.37
	1 Gasto Corriente	\$2,402,434.37
	01 Estrechar desde la Oficina de la Presidencia, la vinculación con la sociedad civil.	\$6,797,776.94
F1P2C1	01 Evaluar y retroalimentar las acciones de gobierno con indicadores claros, medibles	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



Municipio de Tumbiscatio de Ruíz
ESTADO DE MICHOACAN
 Por Ramo o Dependencia /Programa Presupuestario
 (Modalidad y Programa) /Actividad institucional/
 Objeto del gasto por Capítulo/ Clasificación
 Económica

Al 24/dic/2014

Usr: supervisor

Rep:
 rptEstadoPresupuestoEgresosUA_PG_PY_CP_CE

			Aprobado
	10000	SERVICIOS PERSONALES	\$148,384.80
	1	Gasto Corriente	\$148,384.80
		01 Evaluar y retroalimentar las acciones de gobierno con indicadores claros, medibles	\$148,384.80
F1P3C1		01 Fomentar la participación y representación política equilibrada	
	30000	SERVICIOS GENERALES	\$18,727.00
	1	Gasto Corriente	\$18,727.00
	40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,437,934.00
	1	Gasto Corriente	\$3,437,934.00
		01 Fomentar la participación y representación política equilibrada	\$3,456,661.00
F1P3C2		01 "Garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales mediante una	
	30000	SERVICIOS GENERALES	\$64,008.00
	1	Gasto Corriente	\$64,008.00
		01 "Garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales mediante una	\$64,008.00
F2P1C1		01 Fomentar la participación y representación política equilibrada	
	10000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,731,876.67
	1	Gasto Corriente	\$1,731,876.67
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$33,110.00
	1	Gasto Corriente	\$33,110.00
	30000	SERVICIOS GENERALES	\$34,637.53
	1	Gasto Corriente	\$34,637.53
		01 Fomentar la participación y representación política equilibrada	\$1,799,624.20
F2P1C2		01 Garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales mediante una	
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,020.00
	1	Gasto Corriente	\$3,020.00
		01 Garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales mediante una	\$3,020.00
F2P1C3		01 Vigilar la política interior en el Municipio	
	30000	SERVICIOS GENERALES	\$20,019.00
	1	Gasto Corriente	\$20,019.00
		01 Vigilar la política interior en el Municipio	\$20,019.00
F3P1C1		02 Mejorar la atención a los ciudadanos	
	10000	SERVICIOS PERSONALES	\$552,069.54
	1	Gasto Corriente	\$552,069.54
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$135,857.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Municipio de Tumbiscatio de Ruíz
ESTADO DE MICHOACAN
Por Ramo o Dependencia /Programa Presupuestario
(Modalidad y Programa) /Actividad institucional/
Objeto del gasto por Capítulo/ Clasificación
Económica

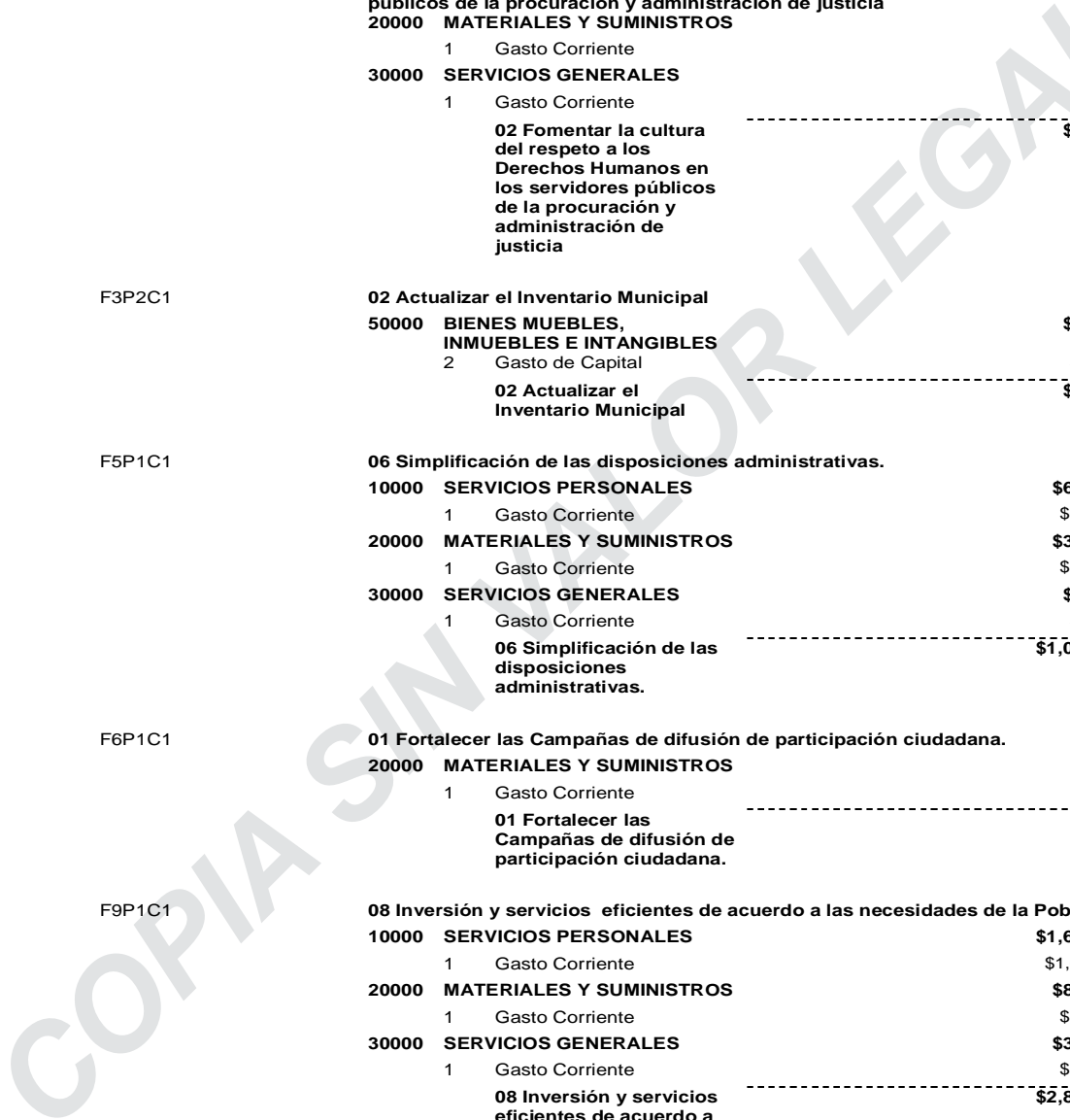
Al 24/dic/2014

Usr: supervisor

Rep:
 rptEstadoPresupuestoEgresosUA_PG_PY_CP_CE

		Aprobado
	1 Gasto Corriente	\$135,857.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$42,835.27
	1 Gasto Corriente	\$42,835.27
	02 Mejorar la atención a los ciudadanos	\$730,761.81
F3P1C2	02 Fomentar la cultura del respeto a los Derechos Humanos en los servidores públicos de la procuración y administración de justicia	
	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,138.00
	1 Gasto Corriente	\$4,138.00
	30000 SERVICIOS GENERALES	\$8,866.00
	1 Gasto Corriente	\$8,866.00
	02 Fomentar la cultura del respeto a los Derechos Humanos en los servidores públicos de la procuración y administración de justicia	\$13,004.00
F3P2C1	02 Actualizar el Inventario Municipal	
	50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$10,700.00
	2 Gasto de Capital	\$10,700.00
	02 Actualizar el Inventario Municipal	\$10,700.00
F5P1C1	06 Simplificación de las disposiciones administrativas.	
	10000 SERVICIOS PERSONALES	\$647,173.65
	1 Gasto Corriente	\$647,173.65
	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$325,496.00
	1 Gasto Corriente	\$325,496.00
	30000 SERVICIOS GENERALES	\$63,600.47
	1 Gasto Corriente	\$63,600.47
	06 Simplificación de las disposiciones administrativas.	\$1,036,270.12
F6P1C1	01 Fortalecer las Campañas de difusión de participación ciudadana.	
	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,500.00
	1 Gasto Corriente	\$8,500.00
	01 Fortalecer las Campañas de difusión de participación ciudadana.	\$8,500.00
F9P1C1	08 Inversión y servicios eficientes de acuerdo a las necesidades de la Población	
	10000 SERVICIOS PERSONALES	\$1,654,155.00
	1 Gasto Corriente	\$1,654,155.00
	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$894,359.00
	1 Gasto Corriente	\$894,359.00
	30000 SERVICIOS GENERALES	\$339,464.00
	1 Gasto Corriente	\$339,464.00
	08 Inversión y servicios eficientes de acuerdo a las necesidades de la Población	\$2,887,978.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



Municipio de Tumbiscatio de Ruíz
ESTADO DE MICHOACAN
Por Ramo o Dependencia /Programa Presupuestario
(Modalidad y Programa) /Actividad institucional/
Objeto del gasto por Capítulo/ Clasificación
Económica

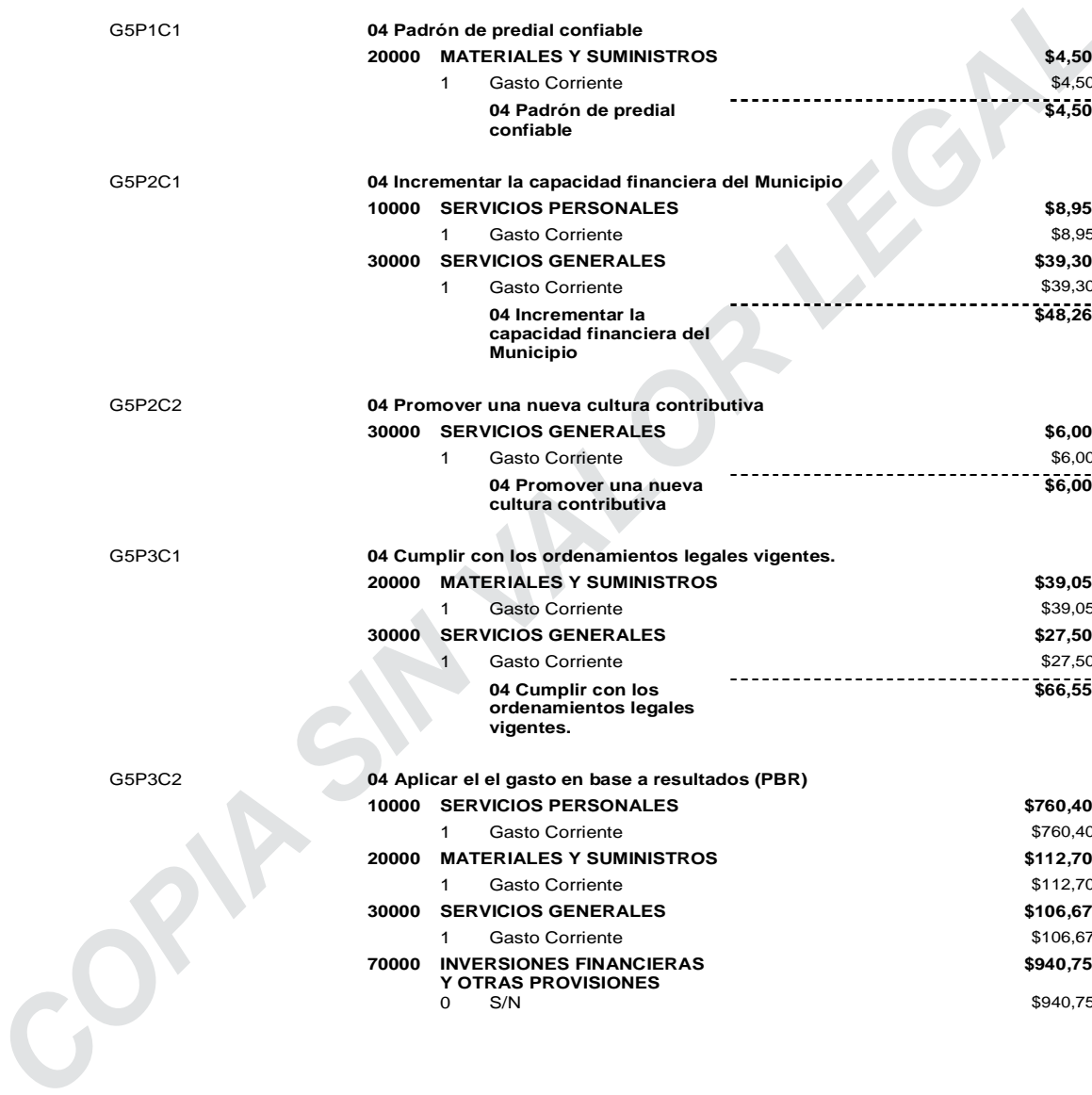
Al 24/dic/2014

Usr: supervisor

Rep:
 rptEstadoPresupuestoEgresosUA_PG_PY_CP_CE

			Aprobado
F9P1C3	08		
	30000	SERVICIOS GENERALES	\$3,791.00
	1	Gasto Corriente	\$3,791.00
		08	----- \$3,791.00
G5P1C1	04 Padrón de predial confiable		
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,500.00
	1	Gasto Corriente	\$4,500.00
		04 Padrón de predial confiable	----- \$4,500.00
G5P2C1	04 Incrementar la capacidad financiera del Municipio		
	10000	SERVICIOS PERSONALES	\$8,950.04
	1	Gasto Corriente	\$8,950.04
	30000	SERVICIOS GENERALES	\$39,309.98
	1	Gasto Corriente	\$39,309.98
		04 Incrementar la capacidad financiera del Municipio	----- \$48,260.02
G5P2C2	04 Promover una nueva cultura contributiva		
	30000	SERVICIOS GENERALES	\$6,000.00
	1	Gasto Corriente	\$6,000.00
		04 Promover una nueva cultura contributiva	----- \$6,000.00
G5P3C1	04 Cumplir con los ordenamientos legales vigentes.		
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$39,055.00
	1	Gasto Corriente	\$39,055.00
	30000	SERVICIOS GENERALES	\$27,500.00
	1	Gasto Corriente	\$27,500.00
		04 Cumplir con los ordenamientos legales vigentes.	----- \$66,555.00
G5P3C2	04 Aplicar el el gasto en base a resultados (PBR)		
	10000	SERVICIOS PERSONALES	\$760,402.91
	1	Gasto Corriente	\$760,402.91
	20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$112,700.00
	1	Gasto Corriente	\$112,700.00
	30000	SERVICIOS GENERALES	\$106,673.30
	1	Gasto Corriente	\$106,673.30
	70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$940,754.14
	0	S/N	\$940,754.14

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



Municipio de Tumbiscatio de Ruíz
ESTADO DE MICHOACAN
Por Ramo o Dependencia /Programa Presupuestario
(Modalidad y Programa) /Actividad institucional/
Objeto del gasto por Capítulo/ Clasificación
Económica

Al 24/dic/2014

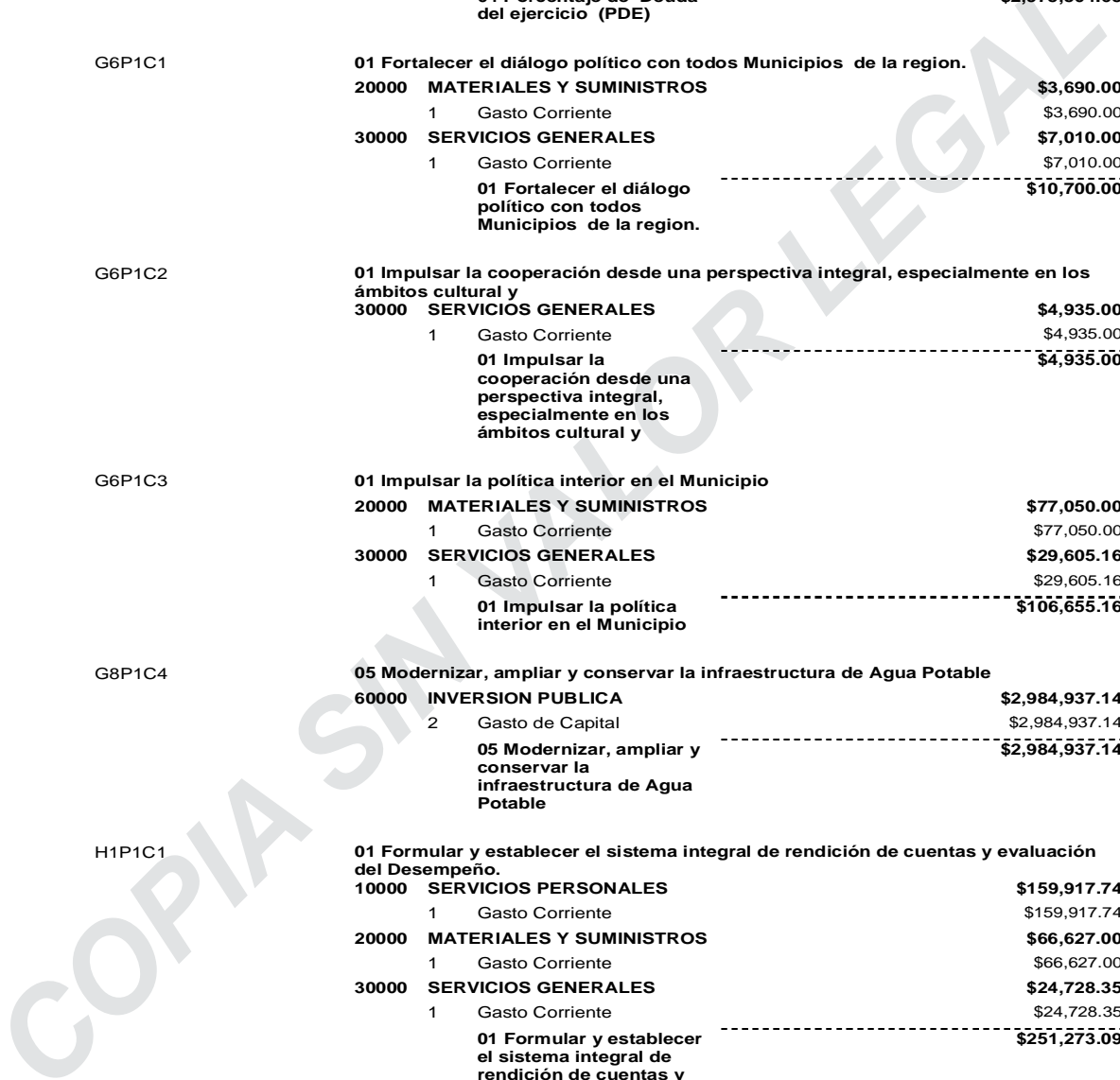
Usr: supervisor

Rep:
 rptEstadoPresupuestoEgresosUA_PG_PY_CP_CE

Aprobado

	04 Aplicar el el gasto en base a resultados (PBR)	\$1,920,530.35
G5P3C3	04 Porcentaje de Deuda del ejercicio (PDE)	
	90000 DEUDA PUBLICA	\$2,975,504.65
	3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$2,975,504.65
	04 Porcentaje de Deuda del ejercicio (PDE)	\$2,975,504.65
G6P1C1	01 Fortalecer el diálogo político con todos Municipios de la region.	
	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,690.00
	1 Gasto Corriente	\$3,690.00
	30000 SERVICIOS GENERALES	\$7,010.00
	1 Gasto Corriente	\$7,010.00
	01 Fortalecer el diálogo político con todos Municipios de la region.	\$10,700.00
G6P1C2	01 Impulsar la cooperación desde una perspectiva integral, especialmente en los ámbitos cultural y	
	30000 SERVICIOS GENERALES	\$4,935.00
	1 Gasto Corriente	\$4,935.00
	01 Impulsar la cooperación desde una perspectiva integral, especialmente en los ámbitos cultural y	\$4,935.00
G6P1C3	01 Impulsar la política interior en el Municipio	
	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$77,050.00
	1 Gasto Corriente	\$77,050.00
	30000 SERVICIOS GENERALES	\$29,605.16
	1 Gasto Corriente	\$29,605.16
	01 Impulsar la política interior en el Municipio	\$106,655.16
G8P1C4	05 Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de Agua Potable	
	60000 INVERSION PUBLICA	\$2,984,937.14
	2 Gasto de Capital	\$2,984,937.14
	05 Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de Agua Potable	\$2,984,937.14
H1P1C1	01 Formular y establecer el sistema integral de rendición de cuentas y evaluación del Desempeño.	
	10000 SERVICIOS PERSONALES	\$159,917.74
	1 Gasto Corriente	\$159,917.74
	20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$66,627.00
	1 Gasto Corriente	\$66,627.00
	30000 SERVICIOS GENERALES	\$24,728.35
	1 Gasto Corriente	\$24,728.35
	01 Formular y establecer el sistema integral de rendición de cuentas y evaluación del Desempeño.	\$251,273.09

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



**Municipio de Tumbiscatio de Ruíz
ESTADO DE MICHOACAN
Por Ramo o Dependencia /Programa Presupuestario
(Modalidad y Programa) /Actividad institucional/
Objeto del gasto por Capítulo/ Clasificación
Económica**

Al 24/dic/2014

Usr: supervisor

Rep:
rptEstadoPresupuestoEgresosUA_PG_PY_CP_CE

		Aprobado
H1P2C1	01 Asegurar la Transparencia y uso eficiente de los recursos.	
	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,650.00
	1 Gasto Corriente	\$4,650.00
	3000 SERVICIOS GENERALES	\$6,810.00
	1 Gasto Corriente	\$6,810.00
	01 Asegurar la Transparencia y uso eficiente de los recursos.	\$11,460.00
V.- Tumbiscatio, Municipio con Desarrollo y Modernidad Eje 7		\$25,371,809.28
Sin Ramo/Dependencia		\$47,037,707.00
Total		\$47,037,707.00

Décimo Primero.- Se aprueban las modificaciones a la Plantilla de Personal y al Tabulador de Sueldos de mandos medios y mandos superiores, forman parte integrante de este Presupuesto, asignándosele el ejercicio del capítulo 1000, Servicios Personales, lo mismo que los capítulos 2000 y 3000, sólo en lo relativo a los suministros y servicios de uso generalizado.

Décimo Segundo.- Las adquisiciones de artículos y materiales deberán sustentarse en niveles máximos y mínimos de existencias, con el propósito de racionalizar su uso, debiéndose observar con puntual disciplina el marco jurídico para consolidar las compras y realizar los procedimientos de adquisición establecidos por el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, así como las obras se fijara en los acuerdos que emita el Honorable Ayuntamiento, celebrando contratos de suministro programado, con el objeto de obtener ahorros presupuestarios por el volumen adquirido, el cumplimiento y observancia de este punto.

Décimo Tercero.- El gasto previsto para el financiamiento de inversión en obra pública, se programa en lo general la cantidad 6 millones 573 mil 63 pesos, con recursos del Fondo para la Infraestructura Social del Municipio, misma que integra obras y acciones para la infraestructura de servicios básicos; para el ejercicio fiscal 2015 como a continuación se desglosa:

PARTIDA	CONCEPTO	COSTO TOTAL
61103	Mejoramiento de vivienda.	\$3,573,302.41
61207	Infraestructura educativa.	\$907,400.00
61208	Infraestructura en salud.	\$589,721.04
61302	Generación y suministro de energía eléctrica	\$2,288,540.00
61305	Agua potable.	\$2,984,937.14
61306	Alcantarillado.	\$1,634,170.00
61307	Drenajes.	\$65,148.78
61402	Obras de urbanización.	\$201,500.00
61502	Caminos rurales.	\$2,691,896.00
33201	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.	\$880,000.83
	TOTAL DE INVERSION EN OBRA	\$15,816,616.20

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

La integración pormenorizada se sometió a la aprobación de este Honorable Ayuntamiento.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, serán complementados con aquellos provenientes de los convenios y acuerdos que suscriba el C. Presidente Municipal con los gobiernos Federal y Estatal, de los cuales se informará, en su oportunidad, al Honorable Ayuntamiento.

Las modificaciones a los presupuestos base de las obras, que se incorporen en el Programa de Obra, que no rebasen el diez por ciento de los mismos, podrán ser autorizados por el C. Presidente Municipal, deberán informar trimestralmente los avances en el cumplimiento de su Programa Operativo Institucional a la comisión de Regidores que corresponda, en los términos que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Décimo Cuarto.- El Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá reasignar los recursos previstos en la Unidad Programática Presupuestaria de Obras, Acciones y Subsidios por Asignar a que se refiere los Puntos Resolutivos Décimo y Décimo Tercero de este Acuerdo de Presupuesto, a los programas institucionales y prioritarios que así lo requieran para cumplir con los objetivos y metas, mismos que forman parte del sustento del presente Acuerdo; así como, para otorgar suficiencia a los compromisos que se asuman mediante los convenios que se suscriban, en apego a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Las transferencias presupuestales, se informaran al Honorable Ayuntamiento, en la presentación de informes trimestrales de avance y en la Cuenta Pública correspondiente a dicho ejercicio.

Décimo Quinto.- Las ampliaciones al presente Presupuesto de Egresos que se autoricen con motivo de una mayor recaudación de ingresos, deberán destinarse preferentemente al gasto de inversión en obras, acciones y servicios públicos y, en segundo término, al fortalecimiento de los capítulos que justificadamente lo requieran.

Décimo Sexto.- Los titulares de las Dependencias y Entidades que ejerzan recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos 2015, y los servidores públicos encargados de la administración de los mismos, serán los responsables del manejo y aplicación de éstos; del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas contenidos en su presupuesto autorizado; de que se cumplan las

disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica; y de llevar los registros de sus operaciones conforme a lo dispuesto en este Acuerdo y demás disposiciones aplicables en la materia.

Décimo Séptimo.- La Tesorería Municipal queda facultada para no reconocer adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este Acuerdo, en su caso, para reducir de los calendarios y techos presupuestales las disponibilidades financieras mensuales sin afectar los compromisos de pago debidamente justificados.

Décimo Octavo.- De presentarse una disminución en los ingresos previstos en la Estimación de Ingresos, el C. Presidente Municipal por conducto de la Tesorería Municipal, efectuará los ajustes que correspondan a los presupuestos autorizados de las Dependencias y Entidades.

Los ajustes que se efectúen en observancia de lo anterior, deberán realizarse preferentemente sin afectar las actividades institucionales del gasto social, garantizando en todo momento la prestación de los servicios públicos municipales.

Décimo Noveno.- En todo lo no previsto en este Acuerdo, toda variación que a la Estimación de Ingresos y Presupuesto de Egresos, apruebe este Órgano de Gobierno, serán publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual el Secretario del Ayuntamiento, preverá lo necesario para su cumplimiento.

Vigésimo.- El C. Presidente Municipal autorizará los subsidios, donativos y ayudas que considere necesarios, para apoyar a la población y grupos sociales que más lo requieran, mismos que podrán entregarse a través de las dependencias y entidades municipales que con base en sus atribuciones legales corresponda.

Vigésimo Primero.- Para el servicio de la Deuda Pública, se destina la cantidad de 1 millón 789 mil 574 pesos con 97 centavos y se asigna su ejercicio a la Tesorería Municipal.

Vigésima Segundo.- Los recursos que reciba la Tesorería Municipal provenientes de los Fondos de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Presupuestos de Egresos Federal y del Estado de Michoacán, se destinarán a los fines previstos en la misma Ley de Coordinación Fiscal, respetando las orientaciones que para su aplicación y

rendición de informes establece la propia Ley.

Vigésimo Tercero.- El Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, en el ejercicio de este presupuesto, tendrá la participación que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo le determine.

Vigésimo Cuarto.- El ejercicio del gasto de la Administración Pública Municipal, con cargo al presupuesto contenido en este Acuerdo, se sujetará a las disposiciones normativas aplicables en la materia de gasto y a las demás disposiciones administrativas y de control que, en el ámbito de sus respectivas competencias, emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, Consejo Estatal de Armonización Contable, la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, la Contraloría Municipal y la Tesorería Municipal, con base en la Ley De Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público Y Contabilidad Gubernamental Del Estado De

Michoacán De Ocampo.

Vigésimo Quinto.- El presente Acuerdo de Estimación de Ingresos y Presupuesto de Egresos surte efectos a partir del 1° de enero de 2015.

Vigésimo Sexto.- Dese vista del presente dictamen, al C. Secretario del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Tumbiscatío, Michoacán, a 28 de diciembre de 2014.

JOSÉ DE JESÚS RIVERA ÁLVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- TITO RIVAS CUEVAS, SÍNDICO MUNICIPAL.- REGIDORES: JOSÉ DANIZ ZAVALA SILVA.- JOSÉ MENDOZA GÓMEZ.- ROGELIO CARRILLO RODRÍGUEZ.- MARA ALEJANDRA BAUTISTA HURTADO.- NÉLIDA GARCÍA TORRES.- ALICIA VARELAS SOTO.- ESTEBAN SÁNCHEZ AMBRIZ. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS
ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015

NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO							EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015								
PRIORIDAD	LOCALIDAD	GRADO DE MARGINACIÓN	CONAC	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS			RECURSOS PROGRAMADOS					
							CANTIDAD	UNIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL	MUNICIPAL DIRECTO	CONVENIDO		FEDERAL FISM	
												ESTATAL	FEDERAL		
40			33201	GASTOS INDIRECTOS (3%)	GASTOS INDIRECTOS (3%)	ADMINISTRACION	1	INFORME		\$ 307,900.07					\$ 307,900.07
41			33201	PRODIM (2%)	PRODIM (2%)	ADMINISTRACION	1	INFORME		\$ 201,633.38					\$ 201,633.38
			33201												
22	VARIAS	ALTO	61103	VIVIENDA	TECHOS	POR CONTRATO	100	ACCIONES	500	\$ 793,000.00			\$ 475,800.00	\$ 317,200.00	
23	VARIAS	ALTO	61103	VIVIENDA	PISOS FIRME	POR CONTRATO	30	ACCIONES	150	\$ 192,000.00			\$ 115,200.00	\$ 76,800.00	
24	VARIAS	ALTO	61103	VIVIENDA	MUROS	POR CONTRATO	80	ACCIONES	400	\$ 1,000,000.00			\$ 600,000.00	\$ 400,000.00	
25	VARIAS	ALTO	61103	VIVIENDA	TECHUMBRES	POR CONTRATO	100	ACCIONES	500	\$ 1,338,302.41			\$ -	\$ 1,338,302.41	
			61103												
15	SAN ANTONIO	ALTO	61207	EDUCACION	REHABILITACION DE LA ESC. PRIMARIA	POR CONTRATO	48	M2	28	\$ 56,800.00	\$ -			\$ 56,800.00	
16	LAS PLAYITAS	ALTO	61207	EDUCACION	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL EL JARDIN DE NIÑOS	POR CONTRATO	48	M2	46	\$ 285,000.00	\$ -			\$ 285,000.00	
17	TUMBISCATIO	ALTO	61207	EDUCACION	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESC. PRIMARIA EMILIANO ZAPATA	POR CONTRATO	48	M2	360	\$ 285,000.00	\$ -			\$ 285,000.00	
18	GRACIANO SÁNCHEZ	ALTO	61207	EDUCACION	REHABILITACION DE LA TELESECUNDARIA	POR CONTRATO	48	M2	68	\$ 25,000.00	\$ -			\$ 25,000.00	
19	GENERAL FRANCISCO VILLA (LAS CRUCES)	ALTO	61207	EDUCACION	REHABILITACION DE LA TELESECUNDARIA	POR CONTRATO	48	M2	96	\$ 25,000.00	\$ -			\$ 25,000.00	
20	POTRERILLOS DE CORIA	ALTO	61207	EDUCACION	REHABILITACION DE LA TELESECUNDARIA	POR CONTRATO	48	M2	72	\$ 85,600.00	\$ -			\$ 85,600.00	
21	LOS ANGELITOS	ALTO	61207	EDUCACION	REHABILITACION DE LO SERVICIOS SANITARIOS	POR CONTRATO	2	INODORO	18	\$ 25,000.00	\$ -			\$ 25,000.00	
			61207												
14	LAS PLAYITAS	ALTO	61208	SALUD	CONSTRUCCION DE UN ANEXO EN LA CLINICA DE LAS PLAYITAS	POR CONTRATO	48	M2	36	\$ 285,000.00				\$ 285,000.00	
			61208												
11	TUMBISCATIO	ALTO	61302	URBANIZACIÓN	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA ESC. SECUNDARIA	POR CONTRATO	2	POSTES	50	\$ 85,200.00			\$ -	\$ 85,200.00	
12	TUMBISCATIO	ALTO	61302	URBANIZACIÓN	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CALLE PROLONGACIÓN GALEANA	POR CONTRATO	3	POSTES	68	\$ 112,000.00			\$ -	\$ 112,000.00	
13	VARIAS	ALTO	61302	URBANIZACION	ELECTRIFICACIÓN A BASE DE PLANTAS SOLARES	POR CONTRATO	28	PLANTAS	140	\$ 448,000.00			\$ -	\$ 448,000.00	
			61302												
1	BARRANCA HONDA	ALTO	61305	AGUA Y SANEAMIENTO	DEPOSITO DE AGUA POTABLE	POR CONTRATO	18	M3	81	\$ 68,500.00	(12)	\$ -	\$ -	\$ 68,500.00	
2	GENERAL FRANCISCO VILLA	ALTO	61305	AGUA Y SANEAMIENTO	LÍNEA DE AGUA POTABLE DE LA CALLE JULIO LOZANO	POR CONTRATO	380	ML	260	\$ 108,350.00				\$ 108,350.00	
3	TIERRA DE JUAREZ	ALTO	61305	AGUA Y SANEAMIENTO	LÍNEA DE CONDUCCION DE AGUA POTALE	POR CONTRATO	3000	ML	56	\$ 38,500.00			\$ -	\$ 38,500.00	
4	TUMBISCATIO	ALTO	61305	AGUA Y SANEAMIENTO	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	POR CONTRATO	6000	ML	2800	\$ 2,769,587.14			\$ -	\$ 2,769,587.14	
			61305			POR CONTRATO									
5	TUMBISCATIO	ALTO	61306	AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE SIMON BOLIVAR	POR CONTRATO	42	ML	36	\$ 45,520.00			\$ -	\$ 45,520.00	
6	TUMBISCATIO	ALTO	61306	AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE FRANCISCO SARABIA	POR CONTRATO	342	ML	176	\$ 23,400.00				\$ 23,400.00	
7	TUMBISCATIO	ALTO	61306	AGUA Y SANEAMIENTO	REHABILITACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE PROLONGACION	POR CONTRATO	250	ML	836	\$ 325,500.00				\$ 325,500.00	
8	GENERAL FRANCISCO VILLA	ALTO	61306	AGUA Y SANEAMIENTO	REHABILACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS CRUCES	POR CONTRATO	350	ML	320	\$ 292,800.00				\$ 292,800.00	
9	LOS ANGELITOS	ALTO	61306	AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO	POR CONTRATO	75	ML	63	\$ 359,800.00				\$ 359,800.00	
10	PUERTA DEL VENADO	ALTO	61306	AGUA Y SANEAMIENTO	REHABILITACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO	POR CONTRATO	250	ML	82	\$ 210,500.00				\$ 210,500.00	
			61306												
26	TUMBISCATIO	ALTO	61502	CAMINOS	CAMINO DE TUMBISCATIO A LAS	POR CONTRATO	15	KMS.	45	\$ 206,074.00			\$ -	\$ 206,074.00	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS														
ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015														
NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO										EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015				
PRIORIDAD	LOCALIDAD	GRADO DE MARGINACIÓN	CONAC	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS			COSTO TOTAL	RECURSOS PROGRAMADOS			
							CANTIDAD	UNIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS		MUNICIPAL DIRECTO	CONVENIDO		FEDERAL
											ESTATAL	FEDERAL	FISM	
ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 DE OBRAS EN PROCESO														
NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO										EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015				
PRIORIDAD	LOCALIDAD	GRADO DE MARGINACIÓN	CONAC	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS			COSTO TOTAL	MUNICIPAL DIRECTO	CONVENIDO		FEDERAL
							CANTIDAD	UNIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS			ESTATAL	FISM	
12	TUMBISCATIO		33201	GASTOS INDIRECTOS (3%)	GASTOS INDIRECTOS (3%)	ADMINISTRACION	1	INFORME		\$ 207,800.00				\$ 207,800.00
13	TUMBISCATIO		33201	PRODIM (2%)	PRODIM (2%)	ADMINISTRACION	1	INFORME		\$ 162,667.38				\$ 162,667.38
11	VARIAS		61103	VIVIENDA	TECHUMBRES	POR CONTRATO	100		\$ 500.00	\$ 250,000.00			\$ -	\$ 250,000.00
10	GRACIANO SÁNCHEZ	ALTO	61207	EDUCACION	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL TELEBACHILLERATO	POR CONTRATO	48	M2	\$ 25.00	\$ 120,000.00			\$ -	\$ 120,000.00
8	PIMIENTILLO	ALTO	61208	SALUD	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	POR CONTRATO	1	CASA	\$ 30.00	\$ 152,360.52				\$ 152,360.52
9	EL CABLOTE	ALTO	61208	SALUD	CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD	POR CONTRATO	1	CASA	\$ 15.00	\$ 152,360.52				\$ 152,360.52
5	GENERAL FRANCISCO VILLA	ALTO	61302	URBANIZACIÓN	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA	POR CONTRATO	2	POSTES	\$ 36.00	\$ 152,000.00			\$ -	\$ 152,000.00
6	TUMBISCATIO	ALTO	61302	URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN AVENIDA LAS LOMAS	POR CONTRATO	12	VIVIENDA	\$ 60.00	\$ 205,000.00			\$ -	\$ 205,000.00
7	LA MORA	ALTO	61302	URBANIZACIÓN	ELECTRIFICACIÓN DE LA MORA	POR CONTRATO	22	VIVIENDA	\$ 110.00	\$ 1,286,340.00			\$ -	\$ 1,286,340.00
1	GENERAL FRANCISCO VILLA	ALTO	61306	AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO	POR CONTRATO	259	ML	\$ 85.00	\$ 96,800.00				\$ 96,800.00
3	PUERTA DEL VENADO	ALTO	61306	AGUA Y SANEAMIENTO	ALCANTARILLADO DE PUERTA DEL VENADO	POR CONTRATO	4	PZAS.	\$ 165.00	\$ 279,850.00				\$ 279,850.00
2	TUMBISCATIO	ALTO	61307	AGUA Y SANEAMIENTO	REPOSICIÓN DE CONCRETO EN RED DE DRENAJE CALLE 5 DE MAYO	POR CONTRATO	222	ML	\$ 180.00	\$ 65,148.78			\$ -	\$ 65,148.78
4	TUMBISCATIO	ALTO	61402	PROYECTOS ESPECIALES	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 4 DE JULIO	POR CONTRATO	704	M2	\$ 56.00	\$ 201,500.00			\$ -	\$ 201,500.00
TOTALES										\$ 3,331,827.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,331,827.20

ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS														
ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2015														
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015														
NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO														
PRIORIDAD	LOCALIDAD	GRADO DE MARGINACIÓN	CONAC	PROGRAMA	NOMBRE DE LA OBRA	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	METAS PROGRAMADAS			RECURSOS PROGRAMADOS				
							CANTIDAD	UNIDAD	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL	MUNICIPAL DIRECTO	CONVENIDO		FEDERAL
										ESTATAL	FEDERAL	FISM		

NOTA: RELACION DE OBRAS EN PROCESO DEL EJERCICIO FISCAL 2014 CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL MISMO EJERCICIO

3	FONDO III
---	-----------

		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015				
		RECURSOS PROGRAMADOS				
PARTIDA	CONCEPTO CONAC	COSTO TOTAL	MUNICIPAL DIRECTO	CONVENIDO		FEDERAL
				ESTATAL	FEDERAL	
33201	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.	\$ 370,467.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 370,467.38
61103	Mejoramiento de vivienda.	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 250,000.00
61207	Infraestructura educativa.	\$ 120,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120,000.00
61208	Infraestructura en salud.	\$ 304,721.04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 304,721.04
61302	Generación y suministro de energía eléctrica	\$ 1,643,340.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,643,340.00
61306	Alcantarillado.	\$ 376,650.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 376,650.00
61307	Drenajes.	\$ 65,148.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 65,148.78
61402	Obras de urbanización.	\$ 201,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 201,500.00
	SUMA OBRAS EN PROCESO	\$ 3,331,827.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,331,827.20

		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015				
		RECURSOS PROGRAMADOS				
PARTIDA	CONCEPTO	COSTO TOTAL	MUNICIPAL DIRECTO	CONVENIDO		FEDERAL
				ESTATAL	FEDERAL	
61103	Mejoramiento de vivienda.	\$ 3,573,302.41	\$ -	\$ -	\$ 1,191,000.00	\$ 2,382,302.41
61207	Infraestructura educativa.	\$ 907,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 907,400.00
61208	Infraestructura en salud.	\$ 589,721.04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 589,721.04
61302	Generación y suministro de energía eléctrica	\$ 2,288,540.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,288,540.00
61305	Agua potable.	\$ 2,984,937.14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,984,937.14
61306	Alcantarillado.	\$ 1,634,170.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,634,170.00
61307	Drenajes.	\$ 65,148.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 65,148.78
61402	Obras de urbanización.	\$ 201,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 201,500.00
61502	Caminos rurales.	\$ 2,691,896.00	\$ 1,197,120.00	\$ -	\$ -	\$ 1,494,776.00
33201	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas.	\$ 880,000.83	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 880,000.83
	TOTAL DE INVERSION EN OBRA	\$ 15,816,616.20	\$ 1,197,120.00	\$ -	\$ 1,191,000.00	\$ 13,428,496.20
	MENOS: TOTAL SUMAS	\$ 15,816,616.20	\$ 1,197,120.00	\$ -	\$ 1,191,000.00	\$ 13,428,496.20
	DIFERENCIA					

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NO. MUNICIPIO: 096	NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN	EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2015
UNIDAD RESPONSABLE: (5) 1.PRESIDENCIA	UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN	

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	ISR		
								SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO
JOSE DE JESUS RIVERA ALVAREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	C	01/01/2012	\$ 43,384.80	\$ 43,384.80	\$ 38,352.96	\$ 3,615.40	\$ -	\$ 11,505.89	\$ 9,384.80
GORDIANO GALARZA LUGO	SRIO. PARTICULAR	C	01/01/2012	\$ 11,324.70		\$ 10,011.24	\$ 943.73	\$ -	\$ 2,138.40	\$ 1,324.70
ALFONSO APARICIO SANCHEZ	ASESOR DE PRESIDENTE	C	01/01/2012	\$ 11,324.70		\$ 10,011.24	\$ 943.73	\$ -	\$ 2,138.40	\$ 1,324.70
GABRIELA LICEA SANCHEZ	SRIA. DEL PRESIDENTE	C	01/01/2012	\$ 3,846.76		\$ 3,400.73	\$ 320.56	\$ 153.24	\$ -	\$ -
HECTOR MANUEL LOZANO MIRANDA	SRIO. DEL AYUNTAMIENTO	C	01/01/2012	\$ 16,411.02		\$ 14,507.54	\$ 1,367.59	\$ -	\$ 3,098.81	\$ 2,411.02
JOSE ALBERTO LICEA SUAREZ	SRIO. DEL CONSEJO AGROP.	C	01/01/2012	\$ 11,324.70		\$ 10,011.24	\$ 943.73	\$ -	\$ 2,138.40	\$ 1,324.70
ARMANDO MAGAÑA TORRES	SUB. DEL SRIO. DEL CONSEJO AGROP.	C	01/01/2012	\$ 8,838.96		\$ 7,813.75	\$ 736.58	\$ -	\$ 1,400.22	\$ 838.96
MARIA OFELIA MARTINEZ SOSA	SRIA DEL C.M DE AGRO	C	01/01/2012	\$ 3,846.76		\$ 3,400.73	\$ 320.56	\$ 153.24	\$ -	\$ -
ALBERTO CAMPOS SOTO	DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL	C	01/01/2012	\$ 11,324.70		\$ 10,011.24	\$ 943.73	\$ -	\$ 2,138.40	\$ 1,324.70
FRANCISCO JAVIER GUILLEN RIVAS	SUB. DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	C	01/01/2012	\$ 6,218.16		\$ 5,496.91	\$ 518.18	\$ -	\$ 598.06	\$ 218.16
CATALINA HURTADO TAFOLLA	ENLACE DE OPORTUNIDADES	C	01/01/2012	\$ 6,218.16		\$ 5,496.91	\$ 518.18	\$ -	\$ 598.06	\$ 218.16
GUADALUPE ROSALES ROSALES	PROG. CANASTA BASICA	C	01/01/2012	\$ 5,017.00		\$ 4,435.03	\$ 418.08	\$ -	\$ 991.04	\$ 17.00
ADOLFO ANGUIANO SOTO	DIRECTOR DE ECOLOGIA Y URBANISMO	C	01/01/2012	\$ 11,324.72		\$ 15,058.23	\$ 943.73	\$ -	\$ 3,216.44	\$ 1,324.72
ROBERTO NAUN AMBRIZ LICEA	OFICIAL MAYOR	C	01/01/2012	\$ 11,324.72		\$ 15,058.23	\$ 943.73	\$ -	\$ 3,216.44	\$ 1,324.72
CARLOS ALFONSO TORRES GUILLEN	AUX DEL OFICIAL MAYOR	C	01/01/2012	\$ 5,016.98		\$ 6,670.87	\$ 418.08	\$ -	\$ 1,174.11	\$ 16.98
ELIXANDRO DE JESUS RIVERA CAMACHO	SRIO DEL OFICIAL MAYOR	C	01/01/2012	\$ 3,846.76		\$ 5,115.15	\$ 320.56	\$ 153.24	\$ -	\$ -
AMBROGIO CASTAÑEDA GUTIERREZ	MENSAJERO	C	01/01/2012	\$ 3,846.76		\$ 5,115.15	\$ 320.56	\$ 153.24	\$ -	\$ -
MIGUEL ANGEL AGUILERA AMBRIZ	JEFE DE PERSONAL	C	01/01/2012	\$ 4,401.20		\$ 5,852.32	\$ 366.77	\$ 78.80	\$ -	\$ -
DANTE FABRICIO VILLAGOMEZ ZALDIVAR	ASESOR DEL AYUNTAMIENTO	C	01/01/2012	\$ 8,838.96		\$ 11,752.91	\$ 736.58	\$ -	\$ 2,106.12	\$ 838.96
EPITACIO MARTINEZ SOSA	ENCARGADO DE PERIFONEO	C	01/01/2012	\$ 4,401.22		\$ 5,852.32	\$ 366.77	\$ 78.78	\$ -	\$ -
JUAN PAULO INFANTE SAJUAN	ENCARGADO DE EVENTOS	C	01/01/2012	\$ 3,846.76		\$ 5,115.15	\$ 320.56	\$ 153.24	\$ -	\$ -
MARI CRUZ HERNANDEZ AYALA	AGENTE POSTAL	C	01/01/2012	\$ 2,645.90		\$ 3,518.33	\$ 220.49	\$ 254.10	\$ -	\$ -
MARIA DE JESUS BAUTISTA LOPEZ	SRIA DE LA BIBLIOTECA	C	01/01/2012	\$ 2,859.64		\$ 3,802.35	\$ 238.30	\$ 240.36	\$ -	\$ -
ELIA ANGUIANO SOTO	SRIA DE LA BIBLIOTECA	C	01/01/2012	\$ 2,859.64		\$ 3,802.35	\$ 238.30	\$ 240.36	\$ -	\$ -
EMMA NARANJO APARICIO	AFANADORA DE PRESIDENCIA	C	01/01/2012	\$ 2,539.08		\$ 3,376.32	\$ 211.59	\$ 260.92	\$ -	\$ -

NO. MUNICIPIO: 096	NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN	EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2015
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN		
UNIDAD RESPONSABLE: (5) 1.PRESIDENCIA		

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	ISR		
								SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO
JOSE DANIZ ZAVALA SILVA	1 REGIDOR PROPIETARIO	C	01/01/2012	\$ 18,445.60		\$ 24,526.62	\$ 1,537.13	\$ -	\$ 5,300.93	\$ 2,845.60
JOSE MENDOZA GOMEZ	2 REGIDOR PROPIETARIO	C	01/01/2012	\$ 18,445.60		\$ 24,526.62	\$ 1,537.13	\$ -	\$ 5,300.93	\$ 2,845.60
MARA ALEJANDRA BAUTISTA HURTADO	3 REGIDOR PROPIETARIO	C	01/01/2012	\$ 18,445.60		\$ 24,526.62	\$ 1,537.13	\$ -	\$ 5,300.93	\$ 2,845.60
ROGELIO CARRILLO RODRIGUEZ	4 REGIDOR PROPIETARIO	C	01/01/2012	\$ 18,445.60		\$ 24,526.62	\$ 1,537.13	\$ -	\$ 5,300.93	\$ 2,845.60
ALICIA VARELAS SOTO	5 REGIDOR PROPIETARIO	C	01/01/2012	\$ 18,445.60		\$ 24,526.62	\$ 1,537.13	\$ -	\$ 5,300.93	\$ 2,845.60
ESTEBAN SANCHEZ AMBRIZ	6 REGIDOR PROPIETARIO	C	01/01/2012	\$ 18,445.60		\$ 24,526.62	\$ 1,537.13	\$ -	\$ 5,300.93	\$ 2,845.60
NELIDA GARCIA TORRES	7 REGIDOR PROPIETARIO	C	01/01/2012	\$ 18,445.60		\$ 24,526.62	\$ 1,537.13	\$ -	\$ 5,300.93	\$ 2,845.60

NOTA: LAS TARIFAS APLICADAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SON LAS RELATIVAS AL EJERCICIO, 2012, MISMAS QUE PUEDEN CAMBIAR CUANDO SE PUBLIQUEN LAS DEL EJERCICIO 2013.

(B) BASE	TOTAL MENSUAL:	\$ 335,951.96	\$ 43,384.80	\$ 384,725.54	\$ 27,996.00	\$ 1,919.52	\$ 73,565.30	\$ 41,811.48
(C) CONFIANZA	TOTAL ANUAL:	\$ 4,031,423.52	\$ 43,384.80	\$ 384,725.54	\$ 27,996.00	\$ 23,034.24	\$ 73,565.30	\$ 501,737.76

(E) EVENTUAL
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS

2% MENSUAL	\$ 6,719.04	\$ 7,694.51	\$ 559.92
2% ANUAL	\$ 80,628.47		

NO. MUNICIPIO: 096	NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN	EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2015
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN		
UNIDAD RESPONSABLE: (5) HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO.		

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	ISR		
								SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO
TITO RIVAS CUEVAS	SINDICO MUNICIPAL	C	01/01/2012	\$ 29,292.14	\$ 29,292.14	\$ 38,949.00	\$ 2,441.01	-	\$ 7,499.55	\$ 5,352.14
RENE CONSTANTINO PEREZ SUAREZ	CONTRALOR MUNICIPAL	C	01/01/2012	\$ 11,324.70	\$ 11,324.70	\$ 15,058.23	\$ 943.73	-	\$ 1,732.97	\$ 1,324.70
GERARDO MENDOZA LICEA	SRIO. DEL SINDICO	C	01/01/2012	\$ 8,838.96		\$ 11,752.91	\$ 736.58	-	\$ 1,035.60	\$ 838.96

NOTA: LAS TARIFAS APLICADAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SON LAS RELATIVAS AL EJERCICIO, 2012, MISMAS QUE PUEDEN CAMBIAR CUANDO SE PUBLIQUEN LAS DEL EJERCICIO 2013.

(B) BASE	TOTAL MENSUAL:	\$ 49,455.80	\$ 40,616.84	\$ 65,760.14	\$ 4,121.32	\$ -	\$ 10,268.12	\$ 7,515.80
(C) CONFIANZA	TOTAL ANUAL:	\$ 593,469.60	\$ 40,616.84	\$ 65,760.14	\$ 4,121.32	\$ -	\$ 10,268.12	\$ 90,189.60

(E) EVENTUAL
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS

2% MENSUAL	\$ 989.12	\$ 1,315.20	\$ 82.43
2% ANUAL	\$ 11,869.39		

NO. MUNICIPIO: 096	NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN	EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2015
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN		
UNIDAD RESPONSABLE: (5) 3. SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL (DIF MUNICIPAL)		

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	ISR		
								SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO
ROBERTO ZAVALA MALDONADO	DIRECTOR DEL DIF	C	01/01/2012	\$ 11,324.70	\$ 11,324.70	\$ 10,011.24	\$ 943.73	-	\$ 2,138.40	\$ 1,324.70
IRMA GUILLEN JUAREZ	COORDINADORA DEL DIF	C	01/01/2012	\$ 7,640.70		\$ 6,754.52	\$ 636.73	-	\$ 1,080.72	\$ 640.70
MA. GUADALUPE SUAREZ CUEVAS	PROMOTORA DEL DIF	C	01/01/2012	\$ 5,017.00		\$ 4,435.03	\$ 418.08	-	\$ 991.04	\$ 17.00
RENE HERNANDEZ GONZALES	PROMOTOR DEL DIF	C	01/01/2012	\$ 5,017.00		\$ 4,435.03	\$ 418.08	-	\$ 991.04	\$ 17.00
MARIA ELENA SILVA MARTINEZ	SECRETARIA DEL DIF	C	01/01/2012	\$ 3,846.76		\$ 3,400.73	\$ 320.56	\$ 153.24	\$ -	\$ -
RUBEN HURTADO TAFOLLA	CHOFER DEL DIF	C	01/01/2012	\$ 6,218.16		\$ 5,496.91	\$ 518.18	-	\$ 598.06	\$ 218.16
SANTOS ORTIZ AYALA	PROMOTOR DEL DIF	C	01/01/2012	\$ 5,017.00		\$ 4,435.03	\$ 418.08	-	\$ 991.04	\$ 17.00
MARIA GARCIA ALVAREZ	AUX. DE DIF	C	01/01/2012	\$ 5,017.00		\$ 4,435.03	\$ 418.08	-	\$ 991.04	\$ 17.00
EDELMIRA ORTIZ HUERTA	TRABAJADORA DE LA COCINA	C	01/01/2012	\$ 2,500.00		\$ 2,209.96	\$ 208.33	\$ 264.00	\$ -	\$ -
VACANTE	TRABAJADORA DE LA COCINA	C	01/01/2012	\$ 2,500.00		\$ 2,209.96	\$ 208.33	\$ 264.00	\$ -	\$ -
ROSARIO LOPEZ FARIAS	TRABAJADORA DE LA COCINA	C	01/01/2012	\$ 2,500.00		\$ 2,209.96	\$ 208.33	\$ 264.00	\$ -	\$ -
ERENDIRA HERRERA GARCIA	TRABAJADORA DE LA COCINA	C	01/01/2012	\$ 2,500.00		\$ 2,209.96	\$ 208.33	\$ 264.00	\$ -	\$ -
ROSALINDA ALCAZAR GARCIA	TRABAJADORA DE LA COCINA	C	01/01/2012	\$ 2,500.00		\$ 2,209.96	\$ 208.33	\$ 264.00	\$ -	\$ -

TOTAL MENSUAL:	\$ 61,598.32	\$ 11,324.70	\$ 54,453.32	\$ 5,133.19	\$ 1,473.24	\$ 7,781.34	\$ 2,251.56
TOTAL ANUAL:	\$ 739,179.84	\$ 11,324.70	\$ 54,453.32	\$ 5,133.19	\$ 17,678.88	\$ 7,781.34	\$ 27,018.72

PLAZA:
(B) BASE
(C) CONFIANZA
(E) EVENTUAL
(H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS

2% MENSUAL	\$ 1,231.97	\$ 1,089.07	\$ 102.66
2% ANUAL	\$ 14,783.60		

NO. MUNICIPIO: 096	NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN	EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2015
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN		
UNIDAD RESPONSABLE: (5) 6. SERVICIOS MUNICIPALES		

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	ISR		
								SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO
CARLOS GARCIA AGUILERA	CHOFER DEL CAMION DE BASURA	C	01/01/2012	\$ 6,465.04		\$ 5,715.18	\$ 538.75	\$ -	\$ 621.81	\$ 245.04
ROGACIANO GUILLÉN CAZAREZ	JARDINERO	C	01/01/2012	\$ 3,308.32		\$ 2,924.69	\$ 275.69	\$ 211.68	\$ -	\$ -
CÉSAR NAVARETE MACIEL	RECOLECTOR DE LIMPIEZA	C	01/01/2012	\$ 3,308.32		\$ 2,924.69	\$ 275.69	\$ 211.68	\$ -	\$ -
MIGUEL ANGEL GARCIA TELLEZ	RECOLECTOR DE LIMPIEZA	C	01/01/2012	\$ 3,308.32		\$ 2,924.69	\$ 275.69	\$ 211.68	\$ -	\$ -
IJUAN CARLOS MENDOZA MENDOZA	RECOLECTOR DE LIMPIEZA	C	01/01/2012	\$ 3,308.32		\$ 2,924.69	\$ 275.69	\$ 211.68	\$ -	\$ -
JOSE DE JESUS PEREZ RUIZ	RECOLECTOR DE LIMPIEZA	C	01/01/2012	\$ 3,308.32		\$ 2,924.69	\$ 275.69	\$ 211.68	\$ -	\$ -
SANTIAGO LOPEZ LUCATERO	RECOLECTOR DE BASURA	C	01/01/2012	\$ 1,716.10		\$ 1,516.98	\$ 143.01	\$ 313.90	\$ -	\$ -
MIGUEL ANGEL BAUTISTA JASSO	AUX. DE ELECTRICISTA	C	01/01/2012	\$ 6,218.16		\$ 5,496.91	\$ 518.18	\$ -	\$ 598.06	\$ 218.16
PABLO GARCIA ZARAGOZA	GUARDA PANTEON SAN MIGUEL	C	01/01/2012	\$ 2,480.00		\$ 2,192.45	\$ 206.67	\$ 120.00	\$ -	\$ -
CUSTODIO GUILLÉN CAZAREZ	GUARDA PANTEON TUMBISCATIO	C	01/01/2012	\$ 3,308.28		\$ 2,924.69	\$ 275.69	\$ 211.72	\$ -	\$ -
JOSE OMAR PEÑA LOPEZ	VELADOR DEL RASTRO	C	01/01/2012	\$ 3,646.76		\$ 3,223.84	\$ 303.90	\$ 153.24	\$ -	\$ -
ALVINO VALENCIA CARRANZA	BARRENDERO	C	01/01/2012	\$ 2,374.54		\$ 2,099.10	\$ 197.88	\$ 271.46	\$ -	\$ -
ROSALINDA GUERRERO RODRIGUEZ	TRABAJADORA DE LIMPIEZA	C	01/01/2012	\$ 1,716.10		\$ 1,516.98	\$ 143.01	\$ 313.90	\$ -	\$ -
JUANA CERVANTES AYALA	TRABAJADORA DE LIMPIEZA	C	01/01/2012	\$ 1,716.10		\$ 1,516.98	\$ 143.01	\$ 313.90	\$ -	\$ -
MARIA DE JESUS ORTIZ HUERTA	TRABAJADORA DE LIMPIEZA	C	01/01/2012	\$ 1,716.10		\$ 1,516.98	\$ 143.01	\$ 313.90	\$ -	\$ -
ALMA DELIA MORA CERVANTES	TRABAJADORA DE LIMPIEZA	C	01/01/2012	\$ 1,716.10		\$ 1,516.98	\$ 143.01	\$ 313.90	\$ -	\$ -

PLAZA:
 (B) BASE
 (C) CONFIANZA
 (E) EVENTUAL
 (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS

TOTAL MENSUAL:	\$ 49,614.88	\$ -	\$ 43,860.52	\$ 4,134.57	\$ 3,384.32	\$ 1,219.87	\$ 463.20
TOTAL ANUAL:	\$ 595,378.56	\$ -	\$ 43,860.52	\$ 4,134.57	\$ 40,611.84	\$ 1,219.87	\$ 5,558.40

2% MENSUAL	\$ 992.30	\$ 877.21	\$ 82.69
2% ANUAL	\$ 11,907.57		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

NO. MUNICIPIO: 096	NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO, MICHOACAN	EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTADO: 2015
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA: (4) TUMBISCATIO, MICHOACAN		
UNIDAD RESPONSABLE: (5) 7. TENENCIA LAS CRUCES		

NOMBRE DEL OCUPANTE	PUESTO	PLAZA	FECHA DE INGRESO	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	ISR		
								SUBSIDIO AL EMPLEO	AGUINALDO	SUELDO
GRACIELA HURTADO CRUZ	JEFE DE TENENCIA	C	01/01/2012	\$ 11,324.70		\$ 10,011.24	\$ 943.73	\$ -	\$ 2,138.40	\$ 1,324.70
ROSA MARIA RAMIREZ LUGO	SRIA. DE LA TENENCIA	C	01/01/2012	\$ 3,846.76		\$ 3,400.73	\$ 320.56	\$ 153.24	\$ -	\$ -
RIGOBERTO GASPAR LEDEZMA	CHOFER DEL AUTOBUS ESCOLAR	C	01/01/2012	\$ 4,401.22		\$ 3,890.83	\$ 366.77	\$ 78.78	\$ -	\$ -
FRANCISCO JAVIER RUEDA DIAZ	AUX. DE OBRAS	C	01/01/2012	\$ 8,838.96		\$ 7,813.75	\$ 736.58	\$ -	\$ 1,400.22	\$ 838.96
JESUS MIGUEL MIRANDA RIVERA	CHOFER DEL CAMION DE BASURA	C	01/01/2012	\$ 5,017.00		\$ 4,435.03	\$ 418.08	\$ -	\$ 991.04	\$ 17.00
RODOLFO RAMIREZ VARGAS	RECOLECTOR DE BASURA	C	01/01/2012	\$ 3,308.32		\$ 2,924.69	\$ 275.69	\$ 211.68	\$ -	\$ -
SOCORRO ZAPIEN CRUZ	RECOLECTOR DE BASURA	C	01/01/2012	\$ 3,308.32		\$ 2,924.69	\$ 275.69	\$ 211.68	\$ -	\$ -
ARNOLDO PEDRIZCO MATA	RECOLECTOR DE BASURA	C	01/01/2012	\$ 3,308.32		\$ 2,924.69	\$ 275.69	\$ 211.68	\$ -	\$ -
MARTÍN ECHEVERÍA RUIZ	CHOFER DE LA TENENCIA	C	01/01/2012	\$ 5,017.00		\$ 4,435.03	\$ 418.08	\$ -	\$ 991.04	\$ 17.00
RAFAELA PEDRIZCO PALOMINOS	AUX. DE DIF	C	01/01/2012	\$ 3,846.76		\$ 3,400.73	\$ 320.56	\$ 153.24	\$ -	\$ -
JESSICA LIZETH CAMPOS RIVERA	AUX. DE DIF	C	01/01/2012	\$ 3,846.76		\$ 3,400.73	\$ 320.56	\$ 153.24	\$ -	\$ -
ANTONIO CENDEJAS MORENO	TRABAJADOR EN OBRAS	C	01/01/2012	\$ 4,401.22		\$ 3,890.83	\$ 366.77	\$ 78.78	\$ -	\$ -
WENCESLAO GASPAR CRUZ	TRABAJADOR EN OBRAS	C	01/01/2012	\$ 4,401.22		\$ 3,890.83	\$ 366.77	\$ 78.78	\$ -	\$ -
YOVANY RAMIREZ GALLARDO	TRABAJADOR EN OBRAS	C	01/01/2012	\$ 4,401.22		\$ 3,890.83	\$ 366.77	\$ 78.78	\$ -	\$ -
RAMON MARTINEZ DIAZ	TRABAJADOR EN OBRAS	C	01/01/2012	\$ 4,401.22		\$ 3,890.83	\$ 366.77	\$ 78.78	\$ -	\$ -
RAMON CHAVEZ MEDINA	TRABAJADOR EN OBRAS	C	01/01/2012	\$ 4,401.22		\$ 3,890.83	\$ 366.77	\$ 78.78	\$ -	\$ -
ALBERTANO RAMIREZ FLORES	AUX. DEL CONS MPAL. DES. AGROP	C	01/01/2012	\$ 5,017.00		\$ 4,435.03	\$ 418.08	\$ -	\$ 991.04	\$ 17.00
BERNARDO CUEVAS MENDOZA	AUX. DEL CONS MPAL. DES. AGROP	C	01/01/2012	\$ 5,017.00		\$ 4,435.03	\$ 418.08	\$ -	\$ 991.04	\$ 17.00
MARIA DEL CARMEN VALDOVINOS SALINAS	AFANADORA DE LA TENENCIA	C	01/01/2012	\$ 1,984.00		\$ 1,753.80	\$ 165.33	\$ 296.00	\$ -	\$ -
JOSE ANGEL LAZARO ROQUES	COORDINADOR DE DEPORTES	C	01/01/2012	\$ 3,308.32		\$ 2,924.69	\$ 275.69	\$ 211.68	\$ -	\$ -
JUAN CRUZ VEGA	JARDINERO	C	01/01/2012	\$ 3,308.32		\$ 2,924.69	\$ 275.69	\$ 211.68	\$ -	\$ -
MACARIO HERRERA ALVAREZ	JARDINERO	C	01/01/2012	\$ 2,940.78		\$ 2,599.81	\$ 245.07	\$ 235.22	\$ -	\$ -
RAFAEL MARTINEZ RIVERA	VELADOR DE LA TENENCIA	C	01/01/2012	\$ 2,752.72		\$ 2,433.53	\$ 229.39	\$ 247.28	\$ -	\$ -
DAVID RIVERA VALDOVINOS	AUX DE JEFE DE TENENCIA	C	01/01/2012	\$ 3,846.76		\$ 3,400.73	\$ 320.56	\$ 153.24	\$ -	\$ -
ROSA HERNANDEZ GALLARDO	GUARDA PANTEON	C	01/01/2012	\$ 1,716.10		\$ 1,516.98	\$ 143.01	\$ 313.90	\$ -	\$ -
CRESCENCIANA MEDINA ALVAREZ	GUARDA PANTEON MANILA	C	01/01/2012	\$ 2,913.00		\$ 2,575.15	\$ 242.75	\$ 237.00	\$ -	\$ -
NORBERTO RAMIREZ VALDOVINOS	FONTANERO DE LAS CRUCES	C	01/01/2012	\$ 1,716.10		\$ 1,516.98	\$ 143.01	\$ 313.90	\$ -	\$ -
GUILLERMO RIVERA VALDOVINOS	FONTANERO DEL SOCORRO	C	01/01/2012	\$ 3,846.76		\$ 3,400.73	\$ 320.56	\$ 153.24	\$ -	\$ -
LUIS PARDO MARTINEZ	FONTANERO DEL PLATANAL	C	01/01/2012	\$ 1,716.10		\$ 1,516.98	\$ 143.01	\$ 313.90	\$ -	\$ -
GUSTAVO MACIEL PEÑALOZA	FONTANERO DEL POTRERILLOS	C	01/01/2012	\$ 1,716.10		\$ 1,516.98	\$ 143.01	\$ 313.90	\$ -	\$ -
EMIGDIO PLANCARTE VILLA	VEEDOR DEL RASTRO	C	01/01/2012	\$ 3,846.76		\$ 3,400.73	\$ 320.56	\$ 153.24	\$ -	\$ -
AVELINO GOMEZ LARA	VELADOR DE MAQUINARIA	C	01/01/2012	\$ 3,846.76		\$ 3,400.73	\$ 320.56	\$ 153.24	\$ -	\$ -

TOTAL MENSUAL:	\$ 127,562.80	\$ -	\$ 112,768.86	\$ 10,630.23	\$ 4,874.86	\$ 7,502.78	\$ 2,231.66
TOTAL ANUAL:	\$ 1,530,753.60	\$ -	\$ 1,127,688.36	\$ 127,562.80	\$ 58,498.32	\$ 90,033.36	\$ 26,779.92

- PLAZA:
- (B) BASE
- (C) CONFIANZA
- (E) EVENTUAL
- (H) HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS

2% MENSUAL	\$ 2,551.26	\$ 2,255.38	\$ 212.60
2% ANUAL	\$ 30,615.07		

TABULADOR DE SUELDOS

NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO MICHOACAN		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015		
CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	C	\$ 43,384.80
1	SRIO. PARTICULAR	1	C	\$ 11,324.70
1	ASESOR DE PRESIDENTE	1	C	\$ 11,324.70
1	SRIA. DEL PRESIDENTE	1	C	\$ 3,846.76
1	SRIO. DEL AYUNTAMIENTO	1	C	\$ 16,411.02
1	SRIO. DEL CONSEJO AGROP.	1	C	\$ 11,324.70
1	SUB- DEL SRIO. DEL CONSEJO AGROP.	1	C	\$ 8,838.96
1	SRIA DEL C.M DE AGRO	1	C	\$ 3,846.76
1	DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL	1	C	\$ 11,324.70
1	SUB. DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	C	\$ 6,218.16
1	ENLACE DE OPORTUNIDADES	1	C	\$ 6,218.16
1	PROG. CANASTA BASICA	1	C	\$ 5,017.00
-	-	-	-	\$ -
1	DIRECTOR DE ECOLOGIA Y URBANISMO	1	C	\$ 11,324.72
1	OFICIAL MAYOR	1	C	\$ 11,324.72
1	AUX DEL OFICIAL MAYOR	1	C	\$ 5,016.98
1	SRIO DEL OFICIAL MAYOR	1	C	\$ 3,846.76
1	MENSAJERO	1	C	\$ 3,846.76
1	JEFE DE PERSONAL	1	C	\$ 4,401.20
1	ASESOR DEL AYUNTAMIENTO	1	C	\$ 8,838.96
1	ENCARGADO DE PERIFONEO	1	C	\$ 4,401.22
1	ENCARGADO DE EVENTOS	1	C	\$ 3,846.76
1	AGENTE POSTAL	1	C	\$ 2,645.90
1	SRIA DE LA BIBLIOTECA	2	C	\$ 2,859.64
1	AFANADORA DE PRESIDENCIA	1	C	\$ 2,539.08
-	-	-	-	\$ -
1	1 REGIDOR PROPIETARIO	7	C	\$ 18,445.60
-	-	-	-	\$ -
2	SINDICO MUNICIPAL	1	C	\$ 29,292.14
2	CONTRALOR MUNICIPAL	1	C	\$ 11,324.70
2	SRIO. DEL SINDICO	1	C	\$ 8,838.96
-	-	-	-	\$ -
3	DIRECTOR DEL DIF	1	C	\$ 11,324.70
3	COORDINADORA DEL DIF	1	C	\$ 7,640.70
3	PROMOTORA DEL DIF	2	C	\$ 5,017.00
3	SECRETARIA DEL DIF	1	C	\$ 3,846.76
3	CHOFER DEL DIF	1	C	\$ 6,218.16
3	PROMOTOR DEL DIF	1	C	\$ 5,017.00
3	AUX. DE DIF	1	C	\$ 5,017.00
3	TRABAJADORA DE LA COCINA	5	C	\$ 2,500.00
-	-	-	-	\$ -
4	TESORERO MUNICIPAL	1	C	\$ 21,054.70
4	AUXILIAR DEL TESORERO	1	C	\$ 7,640.70
4	SRIA. DE LA TESORERIA	2	C	\$ 5,017.00
4	CAPTURISTA	1	C	\$ 8,838.96
4	INSPECTOR GANADERO	1	C	\$ 7,640.70
-	-	-	-	\$ -
5	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	C	\$ 21,054.70
5	SRIA. DE OBRAS PUBLICAS	1	C	\$ 3,846.76
5	ASESOR DE OBRAS PUBLICAS	1	C	\$ 15,139.42
5	SUB-DIRECTOR DE CAMINOS	1	C	\$ 11,324.70
5	CHOFER DEL VOLTEO	1	C	\$ 10,192.00
5	CHOFER DE OBRAS PUBLICAS	1	C	\$ 6,218.16
5	OPERADO DE TRACTOR D5	1	C	\$ 15,267.78
5	JEFE DE PERSONAL DE OBRAS	1	C	\$ 7,640.70
5	AUX ADMINISTRAVO	1	C	\$ 6,218.16
5	AUX. DE OBRAS	1	C	\$ 5,017.00
5	OPERADOR DE MOTOCONFORMADORA	1	C	\$ 13,867.78
5	CHOFER DE OBRAS PUBLICAS	4	C	\$ 6,218.16
-	-	-	-	\$ -
5	AUXILIAR DE CAMINOS	1	C	\$ 6,218.16
5	TRABAJADOR DE OBRAS	6	C	\$ 4,401.22
5	TRABAJADOR DE BLOQUERA	2	C	\$ 5,017.00
-	-	-	-	\$ -
5	CHOFER DEL CAMION DE BASURA	1	C	\$ 6,465.04
5	JARDINERO	1	C	\$ 3,308.32
5	RECOLECTOR DE LIMPIEZA	4	C	\$ 3,308.32
5	RECOLECTOR DE BASURA	1	C	\$ 1,716.10
5	AUX. DE ELECTRICISTA	1	C	\$ 6,218.16
-	-	-	-	\$ -
6	GUARDA PANTEON SAN MIGUEL	1	C	\$ 2,480.28
6	GUARDA PANTEON TUMBISCATIO	1	C	\$ 3,308.28
6	VELADOR DEL RASTRO	1	C	\$ 3,646.76

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

TABULADOR DE SUELDOS

NOMBRE DEL MUNICIPIO: TUMBISCATIO MICHOACAN		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015		
CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL
6	BARRENDERO	1	C	\$ 2,374.54
6	TRABAJADORA DE LIMPIEZA	4	C	\$ 1,716.10
-	-	-	-	\$ -
7	JEFE DE TENENCIA	1	C	\$ 11,324.70
7	SRIA. DE LA TENENCIA	1	C	\$ 3,846.76
7	CHOFER DEL AUTOBUS ESCOLAR	1	C	\$ 4,401.22
7	AUX. DE OBRAS	1	C	\$ 8,838.96
7	CHOFER DEL CAMION DE BASURA	1	C	\$ 5,017.00
7	RECOLECTOR DE BASURA	3	C	\$ 3,308.32
7	CHOFER DE LA TENENCIA	1	C	\$ 5,017.00
7	AUX. DE DIF	2	C	\$ 3,846.76
-	-	-	-	\$ -
7	TRABAJADOR EN OBRAS	5	C	\$ 4,401.22
7	AUX. DEL CONS MPAL. DES. AGROP	2	C	\$ 5,017.00
7	AFANADORA DE LA TENENCIA	1	C	\$ 1,984.00
7	COORDINADOR DE DEPORTES	1	C	\$ 3,308.32
7	JARDINERO	1	C	\$ 3,308.32
7	JARDINERO	1	C	\$ 2,940.78
-	-	-	-	\$ -
-	-	-	-	\$ -
7	VELADOR DE LA TENENCIA	1	C	\$ 2,752.72
7	AUX DE JEFE DE TENENCIA	1	C	\$ 3,846.76
7	GUARDA PANTEON	1	C	\$ 1,716.10
7	GUARDA PANTEON MANILA	1	C	\$ 2,913.00
7	FONTANERO DE LAS CRUCES	1	C	\$ 1,716.10
7	FONTANERO DEL SOCORRO	1	C	\$ 3,846.76
7	FONTANERO DEL PLATANAL	1	C	\$ 1,716.10
7	FONTANERO DEL POTRERILLOS	1	C	\$ 1,716.10
7	VEEDOR DEL RASTRO	1	C	\$ 3,846.76
7	VELADOR DE MAQUINARIA	1	C	\$ 3,846.76
-	-	-	-	\$ -
8	ENCARGADO DEL ORDEN	1	C	\$ 6,218.16
8	ENCARGADO DE CAMINOS	1	C	\$ 4,367.64
8	VELADOR	1	C	\$ 2,398.06
8	AUX. DEL DIF	2	C	\$ 2,645.92
8	COCINERA DEL DIF	2	C	\$ 1,716.10
8	INSPECTOR GANADERO	1	C	\$ 2,432.22
8	INTENDENTE DE ESC. PRIM.	1	C	\$ 1,716.10
8	CHOFER ESCOLAR	1	C	\$ 5,017.00
8	CHOFER DEL CAMION DE LA BASURA	1	C	\$ 5,017.00
8	FONTANERO	1	C	\$ 2,374.54
-	-	-	-	\$ -
9	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	C	\$ 21,054.70
9	POLICIA MUNICIPAL	7	C	\$ 6,218.16
-	-	-	-	\$ -
9	JEFE DE GRUPO	1	C	\$ 6,779.26
9	POLICIA MUNICIPAL	7	C	\$ 6,218.16
-	-	-	-	\$ -
TOTAL		154		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL